
CD. 1.61-318

Arauca, 29 de septiembre de 2023

Doctora

ARIELA GELVIS QUINTERO

Directora de la ESE Hospital del Sarare
Ciudad.

REF: ENTREGA INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
VIGENCIA 2022.

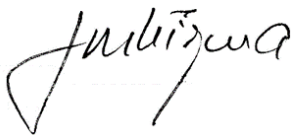
Cordial Saludo,

En cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas a la Contraloría Departamental de Arauca, me permito comunicar el informe final de la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022.

Esa administración dispone de un término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la confirmación electrónica de recibido de la comunicación del presente informe, para que suscriba las acciones de mejora, a los hallazgos administrativos consolidados.

Respetuosamente se advierte que el incumplimiento acarrea sanciones conforme al Decreto 403 de 2020, artículo 81.

Atentamente,



JUAN MANUEL HIGUERA AVELLANEDA
Contralor Departamental

Elaboró: Janeth María García- Auditora
Revisó: Dilia Antolina Galíndez-Coordinadora GVF

**COORDINACIÓN DE VIGILANCIA FISCAL CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN AL HOSPITAL DEL
SARARE -VIGENCIA 2022.**

INFORME FINAL

ARAUCA

SEPTIEMBRE 2023



JUAN MANUEL HIGUERA AVELLANEDA
CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

DILIA ANTOLINA GALINDEZ
COORDINADORA DEL GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

EQUIPO DE AUDITORIA

Dilia Antolina Galíndez
Líder de la auditoría

Juan Carlos Galvis Ruíz
Auditor

Janeth María García
Auditora

SEPTIEMBRE 2023



TABLA DE CONTENIDO

1. INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y GESTIÓN.....	5
2. DICTAMEN DE AUDITORIA	6
2.1 Opinión sobre los estados financieros.....	6
2.2 Opinión presupuestal.....	6
2.3 Concepto sobre gestión de la inversión y del gasto.....	12
3. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	13
4. PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA	14
5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	15
6. MACRO PROCESO FINANCIERO.....	21
7. EVALUACIÓN A LA CONTROVERSIA DEL INFORME PRELIMINAR.....	31
8. MACRO PROCESO PRESUPUESTAL.....	51
9. GESTIÓN CONTRACTUAL.....	51
10. REVISIÓN OBRA INCONCLUSA	58
11. INFRAESTRUCTURA ACTUAL.....	64
12. CUADRO DE HALLAZGOS.....	65
13. ANEXOS.....	69



1. INFORME AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN HOSPITAL DEL SARARE VIGENCIA 2022

GENERALIDADES

Tal y como lo señalan las orientaciones adicionales sobre cuestiones del sector público mencionadas en las ISSAI, los objetivos de una auditoría financiera del sector público, no suelen limitarse a expresar una opinión sobre si los estados financieros, han sido preparados en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco aplicable de información financiera.

Los objetivos, deben incluir aspectos importantes como el presupuesto, la gestión financiera (indicadores), la gestión de la inversión y del gasto. Además, la eficacia del control fiscal interno para identificar los casos de desviaciones o deficiencias del control.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

El alcance de la auditoría financiera y de gestión, incluye la evaluación de los estados financieros para obtener seguridad razonable, la evaluación de indicadores financieros, la evaluación del presupuesto, inversión, operación y funcionamiento, gestión contractual, recepción de bienes y servicios, la refrendación de las reservas presupuestales cuando aplique, así como la determinación de la efectividad del plan de mejoramiento y el control fiscal interno.

El enfoque de la auditoría, es basado en riesgos, para ello se requiere que el auditor inicie con el proceso de entendimiento del sujeto de control, para evaluar e identificar posibles riesgos a nivel de estados financieros, transacciones y operaciones incluyendo el riesgo de fraude, así como la identificación de transacciones significativas y los riesgos inherentes a nivel de afirmaciones.

COMPONENTES Y FACTORES.

Se debe desarrollar dentro del componente: Planeación, Ejecución obtención y evaluación de evidencia, generación de informes.

2.DICTAMEN DE AUDITORÍA

2.1 opinión sobre los estados financieros vigencia 2022

La Contraloría Departamental de Arauca ha auditado los estados financieros del Hospital del Sarare, que comprenden al balance general, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Opinión con salvedad

Realizada la evaluación y análisis del activo a través del P/T10, se concluyó con incorrecciones por \$8.597.790.155; valor que conforme a su cuantía representan el 7.86% del total del activo, estas incorrecciones corresponden a la materialidad y tienen un efecto no generalizado en los estados financieros. En cuanto al pasivo las incorrecciones fueron de \$454.154.460, cifra que representa el 2.11% del total del pasivo más el patrimonio, la materialidad tienen un efecto no generalizado en los estados financieros.

En opinión de la Contraloría Departamental de Arauca, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros del Hospital del Sarare, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera a 31 de diciembre de 2022 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.2 Opinión presupuestal

La opinión presupuestal comprende:

Aprobación del presupuesto.
Ejecución Presupuestal de Ingresos
Situación Tesimal
Situación Presupuestal
Situación Fiscal
Constitución y Ejecución de Reservas Presupuestales
Constitución y Ejecución de Cuentas por Pagar

¡Control Fiscal con Auditoría Interna!

6



Cra. 22 N° 18-32. Arauca, Arauca.



8857490 Fax: 8852250



contraloriadearauca@gmail.com

Aprobación del presupuesto.

El Hospital del Sarare, mediante el acuerdo N°008 del 29 de octubre de 2021, fija el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por \$72.024.625.661 así:

INGRESOS	\$72,024,625,661
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	48,349,377,547
RECURSOS DE CAPITAL	23,675,248,114

PRESUPUESTO DE GASTOS	\$72,024,625,661
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	65,498,900,742
CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA ANTERIOR	6,525,724,916
GASTOS DE INVERSIÓN	3

Ejecución Presupuestal de Ingresos.

En la ejecución presupuestal, los ingresos están agrupados en ingresos corrientes - no tributarios y venta de servicios empresas industriales y comerciales y asimiladas.

El Hospital del Sarare, a 31 de diciembre de 2022, presenta un presupuesto así: presupuesto inicial de ingresos por \$72,024,625,661; en el transcurso de la vigencia recibió adiciones por \$11,932,485,781, no se observan reducciones, arrojando así un presupuesto definitivo por \$ 83,957,111,442; se observa un recaudo del 106.78% que correspondió a \$89,654,619,682 más de lo presupuestado con \$5,697,508,240.

Los ingresos corrientes no tributarios registran una ejecución del 95.22% con recaudos de \$688,102,581, quedando solo pendiente por recaudar un 4.78%, dentro de este grupo se destacan los aportes, convenios, contribuciones e intereses.

Por su parte las ventas de servicios empresas industriales y comerciales y asimiladas reflejan ingresos por \$88,966,517,101, más de lo presupuestado en 106.88%, se destaca en este grupo los recaudos por concepto de ventas en salud.

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	POR RECAUDAR
1	INGRESOS	72,024,625,661	11,932,485,781	83,957,111,442	89,654,619,682	(5,697,508,240)

1 2	INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIOS	326,266,630	396,356,477	722,623,107	688,102,581	34,520,526
1 2 20	APORTES; CONVENIOS Y CON.	-	396,356,477	396,356,477	396,356,477	-
1 2 35	INTERESES	326,266,630	-	326,266,630	291,746,104	34,520,526
1 7	VENTA DE SERVICIOS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y ASIMILADAS	71,698,359,031	11,536,129,304	83,234,488,335	88,966,517,101	(5,732,028,766)
1 7 01	SALUD	71,698,359,031	11,536,129,304	83,234,488,335	88,966,517,101	(5,732,028,766)

Fuente: Ejecución de ingresos F 07. SIA CONTRALORÍA.

Situación Tesoral

Cierre de Tesorería

A diciembre 31 de 2022 el Hospital del Sarare presenta un superávit de \$19,592,709,552 como se muestra a continuación:

SITUACION TESORAL	
CONCEPTO	VALOR
SALDO DISPONIBLE EN BANCOS Y CAJA DICIEMBRE 2022	24,551,538,935
SUBTOTAL	24,551,538,935
MENOS	
PAGO A TERCEROS (RETENCIÓN, RETEICA Y ESTAMPILLAS)	841,176,205
CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA ANTERIOR 2021	314,127,213
CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2022	3,803,525,965
SUBTOTAL	4,958,829,383
SUPERAVIT TESORERIA	19,592,709,552

La situación tesoral corresponde al resultado del cierre de la vigencia fiscal del año inmediatamente anterior y es el cálculo del efectivo por \$24,551,538,935 menos pagos a terceros \$841,176,205; Cuentas por pagar vigencia anterior 2021 \$314,127,213; Cuentas por pagar vigencia anterior 2022 \$3,803,525,965.

Situación Presupuestal

Cierre Presupuestal

En el cierre presupuestal de la entidad terminada la vigencia 2022 refleja un superávit \$ 6.894.566.008 saldo que se refleja una vez descontado los pagos en efectivo, las cuentas por pagar de vigencia 2022 así:

RECAUDO EFECTIVO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2022	89,654,619,682
MENOS	
PAGOS EFECTIVO	78,075,623,548
CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2022	3,803,525,965
RESERVAS PRESUPUESTALES 2022	880,904,161
SUBTOTAL	82,760,053,674
SUPERAVIT PRESUPUESTAL	6,894,566,008

Situación Fiscal

Cierre Fiscal

En el cierre fiscal terminada la vigencia 2022 se refleja un superávit de \$18.711.805.391 demostrado así:

SALDO DISPONIBLE A DICIEMBRE 2022		24,551,538,935
SALDO DISPONIBLE EN BANCOS A DICIEMBRE 2022	24,551,538,935	
MENOS		5,839,733,544
PAGO A TERCEROS (RETENCION, RETEICA Y ESTAMPILLAS)	841,176,205	
CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA ANTERIOR 2021	314,127,213	
CUENTA POR PAGAR VIGENCIA 2022	3,803,525,965	
RESERVAS PRESUPUESTALES	880,904,161	
SUPERAVIT FISCAL		18,711,805,391

Constitución de las cuentas por pagar vigencia 2022

Mediante la Resolución N°301 del 30 de diciembre de 2021, el Hospital del Sarare, constituye, los compromisos no obligados o no causados en cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2021 en monto de tres mil novecientos cuarenta y nueve millones doce mil quince pesos mcte \$3.949.012.015.

Constitución de Compromisos No Obligados Vigencia 2022

Mediante la Resolución N°301 del 30 de diciembre de 2021, el Hospital del Sarare, constituye, los compromisos no obligados o no causados en cuentas por pagar presupuestales de la vigencia fiscal 2021 en un monto de dos mil novecientos setenta y dos millones quinientos diecisiete mil ochocientos noventa y tres pesos mcte \$2.972.517.893.

Opinión Sin Salvedades.

La Contraloría Departamental de Arauca ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras, adoptada mediante la GAT VERSION 3.0 de acuerdo a la estructura orgánica de nuestra entidad, lo cual se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Departamental de Arauca es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Departamental de Arauca ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Departamental de Arauca considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Salvo lo descrito en los párrafos posteriores (revisión de la cuenta anual), la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones con corte a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.3 Concepto sobre la gestión del gasto

Presupuesto de gasto

Los gastos presupuestales del Hospital del Sarare, a 31 de diciembre de 2022, se encuentran agrupados en gastos de funcionamiento (de personal y generales) y gastos de operación empresas industriales y comerciales y asimilada.

A 31 de diciembre de 2022, la entidad tenía un presupuesto inicial de gastos por \$72,024,625,661; la entidad en el transcurso de la vigencia recibió adiciones valor que ascendió a \$11,932,485,781; también hubo modificación al presupuesto de gastos, por concepto de créditos y contra créditos por valor de \$14,080,504,813, arrojando así el total del presupuesto definitivo por \$83,957,111,442.

El compromiso correspondió a \$82,922,913,465; presentó obligaciones por \$82,042,009,304; de los compromisos canceló \$78,075,623,548 el 98.76%. De la

apropiación definitiva quedó pendiente un saldo por comprometer de \$1,034,197,977, un 1.24%.

Los gastos de funcionamiento presentan una apropiación definitiva de \$81,286,349,494, su compromiso fue de \$80,253,663,755 el 98.72% y presentan una participación en el presupuesto de gastos del 96.81%.

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	72,024,625,661	11,032,485,781	81,286,349,494	80,253,663,755	79,840,548,964	75,874,163,208
A 1	GASTOS DE PERSONAL	43,962,253,210	1,191,317,553	41,210,995,426	40,646,139,709	40,646,139,709	38,570,715,654
A 2	GASTOS GENERALES	28,062,372,451	9,841,168,228	40,075,354,068	39,607,524,046	39,194,409,255	37,303,447,554
E	GASTOS DE OPERACIÓN EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y ASIMILADAS	-	900,000,000	2,670,761,948	2,669,249,710	2,201,460,340	2,201,460,340
E 1	SALUD	-	900,000,000	2,670,761,948	2,669,249,710	2,201,460,340	2,201,460,340
		72,024,625,661	11,932,485,781	83,957,111,442	82,922,913,465	82,042,009,304	78,075,623,548

3. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Evaluación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal

Parcialmente adecuado.

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, Contraloría Departamental de Arauca evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de Parcialmente Adecuado (este corresponde a la estructura del sistema de control Interno fiscal, afectando directamente el control fiscal de la entidad); y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado Con deficiencias; se presenta el rango de ponderación CFI, evidenciado en la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto **Con deficiencias**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.6 como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO (100%)
Gestión Financiera y Contable	1.63	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	1.6 CON DEFICIENCIAS	1.6 CON DEFICIENCIAS
Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto	1.75	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	1.6 CON DEFICIENCIAS	
Total General	1.65	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	1.6 CON DEFICIENCIAS	

4. PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Pronunciamiento de fenecimiento.

La Contraloría Departamental de Arauca como resultado de la Auditoría adelantada, Fenece la cuenta rendida por el Hospital del Sarare de la vigencia fiscal 2022, como resultado de: Opinión presupuestal sin salvedades; Concepto de gestión de la inversión y del gasto favorable; Opinión estados financieros con salvedades e indicadores financieros efectivo, lo que arrojó una calificación consolidada correspondiente a la Gestión Fiscal Integral de 82.1%; como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100.0%			15.0%	15.0%	Sin salvedades	OPINION PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100.0%			15.0%			
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	1%	100.0%	98.3%		1.0%	35.0%	Favorable	CONCEPTO DE GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO
			GESTIÓN CONTRACTUAL	69%	85.0%		67.0%	52.5%			
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	89.7%	98.3%	67.0%	83.4%	50.1%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		70%	75.0%			52.5%	32.0%	Con salvedades	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		INDICADORES FINANCIEROS		30%	83.3%	100.0%		27.5%		Efectivo	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	77.5%	100.0%		80.0%	32.0%		
	100%	TOTALES			77.7%	87.9%	67.0%		82.1%		
		CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO			INEFICAZ	EFICIENTE	ANTIECONOMICA		SE FENECE		

En la calificación de la Gestión Fiscal Integral, el Hospital del Sarare obtuvo en la gestión contractual un 52.5%, resultado favorable.

Pronunciamiento de favorabilidad

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 80 sobre 100 puntos, observándose que el Hospital del Sarare (cumplió) con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta presentada el día el 17 de febrero de 2023, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	77.8	0.3	23.33
Calidad (veracidad)	77.8	0.6	46.67
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			80.0
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

5.CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Durante el proceso auditor se evaluó el plan de mejoramiento suscrito ante la Contraloría Departamental de Arauca por parte del Hospital del Sarare, al cual se le ha venido realizando el control y seguimiento de acuerdo a la resolución interna No. 073 de 2021 y se relaciona a continuación:

Plan de mejoramiento auditoria financiera vigencia 2022.

Este plan fue suscrito el 25 de mayo de 2022 y su período de ejecución terminó el 25 de noviembre de 2022, comprendía de tres (3) hallazgos de gestión financiera, lo que indica que su periodo de ejecución al momento de la auditoria ya había terminado; en los seguimientos efectuados a los hallazgos de la gestión financiera se observan avances del 96%, por el cumplimiento del 100% del hallazgo N°2 y N°3 y avance parcial del hallazgo N°1.

Con base en lo antes mencionado, la administración obtuvo como resultado de las acciones de mejoramiento implementadas que estas **fueron efectivas** de acuerdo a la calificación como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	80.0	0.20	16.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	96.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

De acuerdo con la matriz de evaluación el concepto del cumplimiento del Plan de Mejoramiento en cuestión se evidencia que cumple.

Beneficio del control fiscal cuantitativo de recuperación.

Durante el proceso auditor se evaluó el plan de mejoramiento suscrito por parte del Hospital del Sarare vigencia 2022, dentro de las acciones correctivas realizadas se observó la de los hallazgos No 1 y No 2, con beneficio cuantitativo de recuperación:

Hallazgo No 1 “Se observa a diciembre 31 de 2021, en los Estados de Situación financiera del Hospital del Sarare, un saldo de \$9.456.543.919, en la cuenta 1385-Cuentas por cobrar de difícil recaudo, situación que genera incertidumbre, teniendo en cuenta que la no recuperación de estas cuentas se incurriría en un presunto detrimento patrimonial”.

Dando cumplimiento a la Acción correctiva de este hallazgo, el Hospital del Sarare realizó los análisis de las cuentas por cobrar a través del comité de sostenibilidad contable. Dentro de las etapas y las acciones realizadas para la recuperación de las cuentas de difícil recaudo, la entidad allega los actos administrativos de cada una de las EPS en liquidación, producto de esta gestión se recibió pagos de Cafesalud y SaludCoop, evidenciados en los recibos de caja con código RC 89525; RC 96891; RC 99789; RC 100242; RC 100451; RC103444; RC 103451; RC 103558; RC 103559; RC 104989 y RC 105387, recuperándose la suma de \$541.379.052.

Recuperación cuentas por cobrar de difícil recaudo- acreedor SALUCOOP EPS.

FECHA DE PAGO	VALOR RECUPERADO
20/05/2022	137,234,646
21/07/2022	101,810,257
26/07/2022	63,596,544
27/07/2022	50,207,798
13/09/2022	47,418,474
15/09/2022	75,311,696
14/10/2022	41,839,832
Total	517,419,247

Recuperación cuentas por cobrar de difícil recaudo- acreedor CAFESALUD EPS.

FECHA DE PAGO	VALOR RECUPERADO
12/01/2022	8,490,444
10/08/2022	11,563,506
10/08/2022	2,777,632
04/10/2022	1,128,223
Total	23,959,805

Beneficio de control fiscal cuantitativo de recuperación en cumplimiento de plan de mejoramiento \$541.379.052.

No.	NIT	Consecutivo NIT	Nombre Sujeto	Origen	Descripción del origen	Acciones del sujeto vigilado	Tipo de beneficio	Descripción del beneficio	Valor	Fecha aprobación del beneficio
1	800.231.215	1	Hospital del Sarare	Seguimiento al plan de mejoramiento de la auditoría y de gestión; y revisión de la cuenta anual consolidada vigencia fiscal 2022.	Se observa a diciembre 31 de 2021, en los Estados de Situación financiera del Hospital del Sarare, un saldo de \$9.456.543.919, en la cuenta 1385-Cuentas por cobrar de difícil recaudo, situación que genera incertidumbre, teniendo en cuenta que la no recuperación de estas cuentas se incurriría en un	La entidad en cumplimiento del plan de mejoramiento, realizó los análisis de las cuentas por cobrar a través del comité de sostenibilidad contable. Dentro de las etapas y las acciones realizadas para la recuperación de las cuentas de difícil recaudo, la entidad presenta actos administrativos de cada una de las EPS en liquidación, producto de esta	Cuantitativo	Beneficio de control fiscal cuantitativo de recuperación, evidenciado en la evaluación del plan de mejoramiento, durante el proceso auditor de la vigencia 2022, a la vigencia 2021, auditoría financiera y de gestión; y revisión de la cuenta anual	\$541.379.052	2023/09/28

15

¡Control Fiscal con Auditoría Interna!



Cra. 22 Nº 18-32. Arauca, Arauca.



8857490 Fax: 8852250



contraloriadearauca@gmail.com

					presunto detrimento patrimonial.	gestión se recibió pagos de Cafesalud y SaludCoop, evidenciados en los recibos de caja con código RC 89525; RC 96891; RC 99789; RC 100242; RC 100451; RC103444; RC 103451; RC 103558; RC 103559; RC 104989 y RC 105387		consolidada vigencia fiscal 2022.		
--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	-----------------------------------	--	--

Hallazgo No 2 “En la relación del Formato F3_AGR -Cuentas bancarias, está la cuenta bancaria con código contable 1110060407, que pertenece al Banco BBVA-842182891 no presenta saldo, e igualmente se observa la cuenta bancaria con código contable 1110060603, del Banco Davivienda- 506100176243 con un saldo de \$851, estas cuentas deben ser analizadas si ameritan estar en los estados financieros o se retiran a fin de depurar la cuenta 1110- Depósitos en instituciones financieras. Otra falencia con respecto a las cuentas bancarias, está en la relación de las conciliaciones y extractos bancarios con gravámenes como: IVA por omisiones por domiciliación, comisiones por domiciliación, cobro de servicio empresarial, cobro pago proveedores, entre otras. La administración debe oficiar a las entidades bancarias para la devolución y exoneración de dichos gravámenes por reciprocidad”.

EL Hospital del Sarare a fin de subsanar este hallazgo, oficio a las entidades bancarias BBVA, Davivienda y Banco Agrario, con derecho de petición del día 7 de junio de 2022, referencia devolución de impuestos financieros vigencias 2017 al 2022; siendo el BBVA, la única entidad bancaria que hizo las respectivas devoluciones de los gravámenes mencionados, en el mes de octubre de 2022, recuperándose la suma de \$11.414.90:

Gravamen recuperado Banco BBVA de las vigencias 2017 al 2022

Cuenta corriente	640200117922	\$ 287.498
Cuenta corriente	1308100100162917	\$8.850.358
Total		\$9.137.856

Gravamen recuperado Banco BBVA de la vigencia 2022

Cuenta de ahorros	1308420200156333	\$2.277.050
Total		\$2.277.050

Beneficio de control fiscal cuantitativo de recuperación por \$11.414.906 en cumplimiento de plan de mejoramiento

No.	NIT	Consecutivo NIT	Nombre Sujeto	Origen	Descripción del origen	Acciones del sujeto vigilado	Tipo de beneficio	Descripción del beneficio	Valor	Fecha aprobación del beneficio
1	800.231.215	1	Hospital del Sarare	Seguimiento al plan de mejoramiento de la auditoría financiera y de gestión; y revisión de la cuenta anual consolidada vigencia fiscal 2022.	En la relación del Formato F3_AGR -Cuentas bancarias, está la cuenta bancaria con código contable 1110060407, que pertenece al Banco BBVA- 842182891 no presenta saldo, e igualmente se observa la cuenta bancaria con código contable 1110060603, del Banco Davivienda- 506100176243 con un saldo de \$851, estas cuentas deben ser analizadas si ameritan estar en los estados financieros o se retiran a fin de depurar la cuenta 1110- Depósitos en instituciones financieras. Otra falencia con respecto a las cuentas bancarias, está en la relación de las conciliaciones y extractos bancarios con gravámenes como: IVA por omisiones por domiciliación, comisiones por domiciliación, cobro de servicio empresarial, cobro pago proveedores, entre otras. La administración debe oficiar a las entidades bancarias para la devolución y exoneración de dichos gravámenes por reciprocidad.	EL Hospital del Sarare en cumplimiento al plan de mejoramiento hallazgo No 2, ofició a las entidades bancarias BBVA, Davivienda y Banco Agrario, con derecho de petición del día 7 de junio de 2022, referencia devolución de impuestos financieros vigencias 2017 al 2022.	Cuantitativo	Beneficio de control fiscal cuantitativo de recuperación, evidenciado en la evaluación del plan de mejoramiento, durante el proceso auditor de la vigencia 2022, a la vigencia 2021, auditoría financiera y de gestión; y revisión de la cuenta anual consolidada vigencia fiscal 2022.	\$11.414.906	2023/09/28

Conclusión del Beneficios de Control Fiscal: Ante lo anterior dentro de este ejercicio auditor se determina un beneficio de control fiscal cuantitativo de recuperación por \$552.793.958.

SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

El Hospital del Sarare, de conformidad con el artículo 286 de la Constitución Política es una entidad territorial cuyo régimen contractual está previsto en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que la reglamentan, como también lo dispuesto en el literal a) numeral 1º del artículo 2º de la Ley 80, artículo 355 de la Constitución Política que contempla los contratos de interés público, Ley 489 de 1998 que establece los convenios interadministrativos, artículos 95 y 96 - convenios de asociación.

El Hospital del Sarare, viene aplicando el Régimen de Contabilidad Pública y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública a nivel de documentos fuentes, así mismos las normas y procedimientos establecidos por la

Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes.

De igual manera aplica el Régimen de Contabilidad Pública dentro de los que se encuentra las NICSP P-17, Normas Internacionales de Contabilidad Pública, Resolución número 414 de 2012 Catálogo General de cuentas.

El proceso presupuestal se evaluará revisando la aplicabilidad del cumplimiento del Decreto 115 de 1996, el Hospital del Sarare, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental de Arauca se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

JUSTIFICACIÓN DE LA AUDITORIA

La responsabilidad de la Contraloría Departamental de Arauca, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal, la seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Departamental de Arauca, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución No 004 del 20 de enero de 2023 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES - ISSAI -GAT a la Versión 3.0”*.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CDA aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la

auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

Así mismo:

Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría Departamental de Arauca ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría en el transcurso de la auditoría.

OBJETIVO GENERAL

Determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz.

Así mismo, comprobar que en su elaboración y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable cada sujeto de control y en caso que aplique evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.

Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.

Emitir un concepto sobre el manejo del recurso público administrado o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública.

Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.

Verificar el cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito por la administración a efecto de subsanar los hallazgos administrativos, correspondientes a la auditoría financiera y de gestión vigencia 2021.

Revisar la rendición de la cuenta en el SIA Contraloría, de acuerdo a la resolución 003 de enero 04 de 2022.

Servir como insumo para fenecer o no la cuenta fiscal consolidada.

6. MACRO PROCESO FINANCIERO

Situación Financiera 2021-2022

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del activo, pasivo y patrimonio del estado de situación financiera, así como las que conforman el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros.

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2022, del Hospital del Sarare, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIA CONTRALORÍA.

Los estados financieros del Hospital del Sarare, presentan a diciembre 31 de 2022, activos por valor de \$109.449.838.334, aumentando en un 3% en comparación con la vigencia anterior (\$106.164.594.607).

Los pasivos u obligaciones registrados fueron de \$21.559.165.007 aumentando el 133% en comparación con la vigencia anterior (\$9.258.613.008).

En cuanto al patrimonio para la vigencia 2022, fue de \$87.890.673.327 perteneciente todo al patrimonio no corriente, que comparado con el patrimonio de la vigencia anterior (\$96.905.981.599) este disminuyó en un 9%.

Los estados financieros cumplen con la ecuación contable: activo = pasivos + patrimonio.

Realizado el análisis horizontal y vertical del activo entre las dos (2) vigencias 2021 – 2022, se observa que la mayor diferenciación con aumento se dio en las cuentas por cobrar con una variación absoluta de \$30.385.908.456 y una variación relativa de 54%, seguido del efectivo con una variación absoluta de \$13.759.827.529 y una variación relativa del 127%.

Los pasivos presentaron la mayor diferenciación en aumento en otros pasivos, la variación absoluta fue de \$11.836.128.323 y variación relativa de 3,472%.

La mayor diferenciación estuvo en el aumento del resultado de ejercicios variando en forma absoluta en \$9.314.047.306 y en lo relativo 79%.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL- VIGENCIA 2022

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO VIGENCIA 2021	SALDO VIGENCIA 2022	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO NO CORRIENTE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
1	ACTIVOS	106.164.594.607	109.449.838.334	54.702.012.013	54.747.826.321	3.285.243.727	3
1 1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	10,791,711,405	24.551.538.934	24.551.538.934	-	13.759.827.529	127
1 1 05	CAJA	1,031,232	1.312.185	1.312.185	-	280.953	27,44
1 1 05 01	CAJA PRINCIPAL	1,031,232	1.312.185	1.312.185	-	280.953	27,44
1 1 10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	10,786,801,181	24.546.347.757	24.546.347.757	-	13.759.546.576	127
1 1 10 05	CUENTA CORRIENTE	985,429,436	-	-	-	0	0
1 1 10 06	CUENTA DE AHORRO	9,801,371,745	-	-	-	0	0
1 1 32	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	3,878,992	3.878.992	3.878.992	-	0	0
1 1 32 10	DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3,878,992	3.878.992	3.878.992	-	0	0
1 3	CUENTAS POR COBRAR	56,205,044,535	25.819.136.079	25.819.136.079	-	30.385.908.456	54
1 3 19	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	52,964,893,768	25.725.605.572	25.725.605.572	-	27.239.288.196	51
1 3 24	SUBVENCIONES POR COBRAR	2,395,875,045	360.599.122	360.599.122	-	2.035.275.923	85
1 3 84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	910,318,298	69.118.527	69.118.527	-	841.199.771	92
1 3 85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	9,456,543,919	-	-	-	0	0
1 3 86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(9,522,586,495)	336.187.142	336.187.142	-	9.186.399.353	96
1 5	INVENTARIOS	5,044,207,164	3.732.128.581	3.732.128.581	-	1.312.078.583	26
1 5 14	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,915,438,669	5.661.473.558	5.661.473.558	-	1.253.965.111	18
1 5 80	PROVISION PARA PROTECCION DE INVENTARIOS (CR)	(1,871,231,505)	1.929.344.977	1.929.344.977	-	58.113.472	3,105
19	OTROS ACTIVOS	3,045,508,027	599.208.419	599.208.419	-	2.446.299.608	80
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	228.284.534	215.842.495	215.842.495	-	12.442.039	5
1906	AVANCES Y ANTIICOS ENTREGADOS	2.504.378.239	383.365.924	383.365.924	-	2.121.012.315	85
1908	RECURSOS ENTREGADOS	312.845.254	-	-	-	0	0
13	DEUDORES NO CORRIENTE	23.990.344.857	20.416.155.135	-	20.416.155.135	3.574.189.722	15
1319	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	23.225.018.209	24.864.911.604	-	24.864.911.604	1.639.893.395	7
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	846.891.289	688.705.942	-	688.705.942	158.185.347	-19
1385	DEUDA DE DIFICIL COBRO	9.053.361.983	8.872.229.783	-	8.872.229.783	181.132.200	-2
1386	DETERIORO ACUMULADO	9.134.926.624	14.009.692.194	-	14.009.692.194	4.874.765.570	53
1 6	PROPIEDADES; PLANTA Y EQUIPO	30,648,306,028	33.959.573.572	-	33.959.573.572	3.311.267.544	11
1 6 05	TERRENOS	2,682,882,714	2.682.882.714	-	2.682.882.714	-	0
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	0	5.236.882.755	-	5.236.882.755	-	0

1 6 35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	870,662,992	793.348.502	-	793.348.502	77.314.490	9
1 6 36	PROPIEDADES; PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	34,757,732	-	-	0	0	0
1 6 40	EDIFICACIONES	12,631,603,839	13.163.843.397	-	13.163.843.397	532.239.558	4
1 6 50	REDES; LINEAS Y CABLES	72,631,450	72.631.450	-	72.631.450	-	0
1 6 55	MAQUINARIA Y EQUIPO	3,065,861,630	3.308.949.248	-	3.308.949.248	243.087.618	8
1 6 60	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	25,151,336,240	25.450.479.023	-	25.450.479.023	299.142.783	1
1 6 65	MUEBLES; ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2,492,086,625	3.029.404.597	-	3.029.404.597	537.317.972	21
1 6 70	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	3,208,796,678	3.411.194.624	-	3.411.194.624	202.397.946	6
1 6 75	EQUIPOS DE TRANSPORTE; TRACCION Y ELEVACION	2,264,012,565	2.264.012.565	-	2,264,012,565	-	0
1 6 85	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	(21,826,326,437)	25.454.055.303	-	25.454.055.303	3.627.728.866	16
1 9	OTROS ACTIVOS	3,475,325,475	372.097.614		372.097.614	3.103.227.861	89
1 9 05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	228,284,534	-		0	0	0
1 9 06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2,570,495,940	65.671.637		65.671.637	2.504.824.303	97
1 9 08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	312,845,254	-		-	0	0
1 9 70	INTANGIBLES	1,044,597,144	1.148.545.517	-	1.148.545.517	103.948.373	10
1 9 75	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	(680,897,397)	842.119.540	-	842.119.540	161.222.143	24
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO VIGENCIA 2021	SALDO VIGENCIA 2022	PASIVO CORRIENTE	PASIVO NO CORRIENTE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
2	PASIVOS	9,258,613,008	21.559.165.007	18.892.004.526	2.667.160.481	12.300.551.999	133
2 4	CUENTAS POR PAGAR	3,703,482,932	2.661.498.162	2.661.498.162		1.041.984.770	28
2 4 01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2,176,319,859	1.288.175.199	1.288.175.199	-	888.144.660	41
2 4 07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	881,542,703	601.859.014	601.859.014		279.683.689	32
2 4 24	DESCUENTOS DE NOMINA	-	33.219.975	33.219.975	-	0	0
2 4 36	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	296,366,323	239.317.828	239.317.828	-	57.048.495	19
2 4 90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	349,254,047	498.926.146	498.926.146		149.672.099	43
2 5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	2,775,890,085	2.991.318.656	2.991.318.656	-	215.428.571	8
2 5 11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2,775,890,085	2.991.318.656	2.991.318.656	-	215.428.571	8
2 7	PASIVOS ESTIMADOS	2,438,342,306	1.062.161.700	1.062.161.700		1.376.180.606	56
2 7 01	LITIGIOS Y DEMANDAS	2,438,342,306	1.062.161.700	1.062.161.700		1.376.180.606	56
2 9	OTROS PASIVOS	340,897,685	12.177.026.008	12.177.026.008		11.836.128.323	3,472
2 9 01	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	2,226,024	17.541.639	17.541.639	-	15.315.615	688
2 9 10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	338,671,661	13.534.911	13.534.911		325.136.750	96
2 9 90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	-	12.145.949.458	12.145.949.458	-	0	0

2 4	CUENTAS POR PAGAR	3.971.613	96.233.199	-	96.233.199	92.261.586	2323
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	3.759.404	93.863.134		93.863.134	90.103.730	2,396
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	212.209	2.370.065		2.370.065	2.157.856	1,016
27	PASIVOS ESTIMADOS	1.241.193.345	2.438.342.306		2.438.342.306	1.197.148.961	96
2701	PROVISIONES APRA CONTINGENCIAN	1.241.193.345	2.438.342.306		2.438.342.306	1.197.148.961	96
29	OTROS PASIVOS	89.653.252	132.584.976		132.584.976	42.931.724	48
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	89.653.252	132.584.976		132.584.976	42.931.724	48
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO VIGENCIA 2021	SALDO VIGENCIA 2022	PATRIMONIO CORRIENTE	PATRIMONIO NO CORRIENTE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
3	PATRIMONIO	96,905,981,599	87.890.673.327	-	87.890.673.327	9.015.308.272	9
3 2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	96,905,981,599	87.890.673.377	-	87.890.673.377	9.015.308.272	9
3 2 08	CAPITAL FISCAL	39,682,022,627	39,682,022,628	-	39,682,022,628	-	0
3 2 25	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	45,364,114,110	50.754.448.256	-	50.754.448.256	5.390.334.146	12
3 2 30	RESULTADOS DEL EJERCICIO	11,859,844,862	2.545.797.556	-	2.545.797.556	9.314.047.306	79

1.ACTIVO

El Hospital del Sarare, a diciembre 31 de 2022, registró en el estado de situación financiera un total del activo que ascendió a \$109.449.838.334, clasificado de la siguiente manera:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO VIGENCIA 2021	SALDO VIGENCIA 2022	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO NO CORRIENTE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
1	ACTIVOS	106.164.594.607	109.449.838.334	54.702.012.013	54.747.826.321	3.285.243.727	3
1 1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	10,791,711,405	24.551.538.934	24.551.538.934	-	13.759.827.529	127
1 3	CUENTAS POR COBRAR	56,205,044,535	25.819.136.079	25.819.136.079		30.385.908.456	54
1 5	INVENTARIOS	5,044,207,164	3.732.128.581	3.732.128.581		1.312.078.583	26
16	PROPIEDADES; PLANTA Y EQUIPO	30,648,306,028	33.959.573.572		33.959.573.572	3.311.267.544	11
19	OTROS ACTIVOS	3,045.508.027	599.208.419	599.208.419		2.446.299.608	80
13	DEUDORES NO CORRIENTE	23.990.344.857	20.416.155.135		20.416.155.135	3.574.189.722	15
1 9	OTROS ACTIVOS	3,475,325,475	372.097.614		372.097.614	3.103.227.861	89

11- Efectivo y equivalente de efectivo

Del análisis se observó que el total del efectivo y equivalente al efectivo, a diciembre 31 de 2022, sumó \$24.551.538.934, que equivale el 22% del activo, aumento 127% en comparación de la vigencia anterior, aquí se registra los

recursos de liquidez en depósitos en instituciones financieras, cuentas corrientes y de ahorros, disponibles para el desarrollo de las funciones de la entidad.

13- Cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar efectuadas por el Hospital del Sarare a diciembre 31 de 2022, presentó un saldo de \$25.819.136.079, con una participación del 24% del activo, disminuyó el 54%, en esta cuenta se registra el valor de los derechos a favor de la entidad, por concepto de ingresos prestación de servicios de salud, subvenciones por cobrar, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar de difícil recaudo.

Los deudores en el activo no corriente presento en la vigencia un saldo de \$20.416.155.135, disminuyó el 15%.

15- inventarios

Los inventarios del Hospital del Sarare, a diciembre 31 de 2022, presentó un saldo de \$3.732.128.581 con una participación del 3% del activo, en esta cuenta se registra los materiales y suministros, de la vigencia 2021 a la vigencia 2022, aumentaron el 26%.

16- Propiedad planta y equipo

La entidad, a diciembre 31 2022, tenía en propiedad planta y equipo \$33.959.573.572, lo que pertenece al 31% del total del activo, presenta un aumento del 11%, bajo este concepto se registra los bienes tangibles de propiedad de la entidad, que se utilizan para la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios.

19- Otros activos

La entidad registró en otros activos la suma de \$599.208.419 del activo corriente y que equivalen 0.54% del activo, disminuyó el 80%, bajo este concepto se registra los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal de la entidad o están asociados a su administración, en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad especial de adquisición, destinación o su capacidad para generar beneficios o servicios futuros. Los otros activos no corrientes presentan un saldo de \$372.097.614, disminuyendo el 89% y representan el 0.33% del activo.

2. PASIVO

Del análisis se encontró que la entidad a diciembre 31 de 2022, efectuó las obligaciones ciertas o estimadas (pasivo), por \$21.559.165.007, aumentando en \$12.300.551.999, relativamente el 133%, el pasivo representa para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal, y se clasificó de la siguiente manera:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO VIGENCIA 2021	SALDO VIGENCIA 2022	PASIVO CORRIENTE	PASIVO NO CORRIENTE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
2	PASIVOS	9,258,613,008	21.559.165.007	18.892.004.526	2.667.160.481	12.300.551.999	133
2 4	CUENTAS POR PAGAR	3,703,482,932	2.661.498.162	2.661.498.162		1.041.984.770	28
2 5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	2,775,890,085	2.991.318.656	2.991.318.656	-	215.428.571	8
2 7	PASIVOS ESTIMADOS	2,438,342,306	1.062.161.700	1.062.161.700		1.376.180.606	56
2 9	OTROS PASIVOS	340,897,685	12.177.026.008	12.177.026.008		11.836.128.323	3,472
2 4	CUENTAS POR PAGAR	3.971.613	96.233.199	-	96.233.199	92.261.586	2323
27	PASIVOS ESTIMADOS	1.241.193.345	2.438.342.306		2.438.342.306	1.197.148.961	96
29	OTROS PASIVOS	89.653.252	132.584.976		132.584.976	42.931.724	48

24- Cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar reportados por el Hospital del Sarare, a diciembre 31 de 2022, ascendió a \$2.661.498.162 que equivale el 12% del total del pasivo, disminuyó el 28%, siendo el tercer monto representativo del pasivo; aquí se registra las obligaciones que la entidad adquiere con terceros, relacionadas con las de adquisición de bienes y servicios nacionales, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, retención en la fuente e impuesto de timbre y otras cuentas por pagar. Los registros que se realicen en esta cuenta corresponden a los valores que se encuentran en la etapa de obligación de la ejecución presupuestal y no sobre la base de estimaciones.

Las cuentas por pagar del pasivo no corriente al terminar la vigencia fueron de \$96.233.199, aumentaron el 2323%.

Se observa en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, en la cuenta 2436-Retención en la fuente e impuesto de timbre, un saldo de \$239.317.828; saldo que cotejado con los recibos oficial de pago Impuestos Nacionales -formulario 490, cancelado el 16 de enero de 2023, por \$215.041.000 (\$188.024.000 Retención rentas complementarios y \$27.017.000 Retenciones

IVA), evidencia que el Hospital del Sarare dejó de declarar en la retención en la fuente la suma de \$24.276.828.

24.3.6.	RETENCION EN LA FUENTE E IMPTO DE TIMBRE	296,366,323	2,436,574,597	2,379,526,102	239,317,828
24.3.6.0.3.	Honorarios	141,483,280	1,407,946,888	1,380,440,397	113,976,789
2436.0.5.	Servicios	16,554,198	99,145,826	94,945,010	12,353,382
2436.0.6.	Arrendamientos	1,169,663	12,504,311	12,365,738	1,031,090
2436.0.8.	Compras	53,740,314	236,097,968	203,413,280	21,055,626
2.4.3.6.1.5.	RENTAS DE TRABAJO Artículo 383 ET	13,421,000	133,919,000	142,435,000	21,937,000
2.4.3.6.2.5.	Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar	39,419,394	262,936,356	250,549,311	27,032,349
2.4.3.6.2.6.	Contratos de obra	8,568,200	89,282,783	101,417,785	20,703,202
2.4.3.6.2.7.	Retención de impuesto de industria y comercio por com	22,010,274	194,741,465	193,959,581	21,228,390

25- Obligaciones laborales y de seguridad social integral

Los beneficios a empleados, ascendieron a \$2.991.318.656, que significa el 14% del total del pasivo, aumento el 8%, bajo este concepto se registra las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales, convencionales o pactos colectivos, así como las derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral, en el caso del hospital son los beneficios a los empleados a corto plazo.

27-Pasivos estimados

El Hospital del Sarare al terminar la vigencia 2022, presentó un saldo de \$1.062.161.700, y representa el 5% del pasivo, disminuyó el 56% en comparación con la vigencia anterior. Los pasivos estimados están representados en litigios y demandas, bajo este concepto se registra las obligaciones a cargo de la entidad, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable.

Los pasivos estimados no corrientes al terminar la vigencia fueron de \$2.438.342.306 y representan el 11%, aumento el 96%.

29- Otros pasivos

La entidad reportó en otros pasivos la suma de \$ 12.177.026.008, este es el monto más representativo del pasivo con el 56%, aumentó el 3,472%; por este concepto, se registra las obligaciones originadas en la actuación por cuentas de terceros, pasivos susceptibles de convertirse en ingresos a través del tiempo y obligaciones que adquiere la entidad contable en su calidad de garante.

En el pasivo no corriente los otros pasivos presentan un saldo de \$132.584.976 y representan el 1%, aumentaron el 48%.

3- PATRIMONIO

Terminada la vigencia 2022 el Hospital del Sarare, reportó un patrimonio por \$87.890.673.327, representa los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones, lo integran el capital fiscal, resultado de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio, presenta una variación absoluta de \$9.015.308.272 en comparación con la vigencia anterior y una variación relativa del 9%. Se clasificó de la siguiente manera:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO VIGENCIA 2021	SALDO VIGENCIA 2022	PATRIMONIO CORRIENTE	PATRIMONIO NO CORRIENTE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
3	PATRIMONIO	96,905,981,599	87.890.673.327	-	87.890.673.327	9.015.308.272	9
3 2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	96,905,981,599	87.890.673.377	-	87.890.673.377	9.015.308.272	9
3 2 08	CAPITAL FISCAL	39,682,022,627	39,682,022,628	-	39,682,022,628	-	0
3 2 25	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	45,364,114,110	50.754.448.256	-	50.754.448.256	5.390.334.146	12
3 2 30	RESULTADOS DEL EJERCICIO	11,859,844,862	2.545.797.556	-	2.545.797.556	9.314.047.306	79

3105- Capital fiscal.

La entidad a diciembre 31 de 2022, tenía en capital fiscal, un valor que ascendió a \$39.682.022.628, que equivale el 45% del patrimonio. Bajo este conocimiento se registra los recursos que han sido otorgados en la calidad de aportes para la creación y desarrollo de establecimientos públicos y demás sociedades no societarias, y también la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales, como es el caso del resultado del ejercicio, el patrimonio público incorporado y las provisiones, depreciaciones y amortizaciones de los activos de la entidad del gobierno general, que no estén asociados a la producción de bienes o, a la prestación de servicios individualizables. No hubo variación alguna con relación a la vigencia anterior.

3109- Resultados de ejercicios anteriores

Por este concepto la entidad presenta a 31 de diciembre de 2022, un saldo de \$50.754.448.256 y representa el 57% del patrimonio, presentó una variación absoluta de \$5.390.334.146 y variación relativa del 12%.

3110- Resultados del ejercicio.

Se identificó que la entidad registró en resultados del ejercicio, a diciembre 31 de 2022, la suma de \$2.545.797.556 con una participación del 3% del patrimonio. Por

este concepto se registra el valor de los resultados obtenido por la entidad pública, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable, en desarrollo de las funciones de cometido estatal.

Indicadores financieros

Este grupo de indicadores mide el resultado fiscal y financiero del periodo correspondiente a la vigencia fiscal 2022, del Hospital del Sarare.

Indicador de Capital de trabajo

Indica el capital que tiene la entidad para atender sus obligaciones a corto plazo.
Activo corriente \$54.702.012.013 – Pasivo corriente \$18.892.004.526
=\$35.810.007.487.

El capital de trabajo nos muestra que el Hospital del Sarare, tuvo respaldo disponible en el activo corriente para atender las obligaciones a corto plazo una vez cumplida la obligación, puesto que el pasivo corriente fue más bajo que el activo corriente, generándose un restante para la vigencia de \$35.810.007.487.

Indicador Razón de Liquidez.

Muestra la capacidad de pagar los pasivos corrientes disponiendo del activo corriente.

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \text{liquidez} = \frac{\$54.702.012.013}{\$18.892.004.526} = \$2.89$$

La razón de liquidez nos muestra el respaldo que se encuentra disponible en el activo corriente para cubrir cada unidad de deuda a corto plazo, en el caso del Hospital del Sarare, este dispuso lo esperado puesto que presentó el respaldo de dos pesos con ochenta y nueve centavos \$2.89 para atender las obligaciones en la vigencia.

Indicador de solidez.

Muestra la garantía que se tiene representada en el total de los bienes y derechos, materializados en el activo de la entidad, para responder frente al total de los acreedores.

Activo Total	\$ 109.449.838.334	
<u> </u> = Solidez		<u> </u> = \$5.07
Pasivo Total	\$ 21.559.165.007	

Por cada peso adeudado, el Hospital del Sarare, presentó una garantía de cinco pesos con siete centavos \$5.07, por lo que podía respaldar las obligaciones en la vigencia.

Indicador de capacidad de endeudamiento.

Las entidades no pueden endeudarse por fuera del límite de su capacidad de pago, no pueden celebrar operaciones de crédito público que sobrepasen esta capacidad.

Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el 40%.

$$\begin{array}{l} \text{Pasivo Total} \\ \text{-----} = \text{Capacidad de endeudamiento} \\ \text{Activo Total} \\ \$ 21.559.165.007 \\ \text{-----} = 19.69 \% \\ \$ 109.449.838.334 \end{array}$$

Con este indicador el Hospital del Sarare, muestra que tenía para la vigencia la capacidad de asumir nuevas obligaciones puesto que no excedió del 40% de los ingresos para cubrir obligaciones financieras.

Prueba ácida

La prueba ácida determina la capacidad de la entidad sin la necesidad de realizar sus inventarios o sus activos fijos, es decir, sin venderlos (la capacidad de pago que tiene la entidad sin contar con los inventarios). La disponibilidad de efectivo o bienes y derechos fácilmente convertibles en efectivo de la entidad está representada por el efectivo, las inversiones a corto plazo, la cartera y los inventarios.

Activo corriente \$54.702.012.013– Inventarios \$3.732.128.581 / Pasivo corriente \$18.892.004.526= \$2.69.

Este resultado quiere decir que por cada peso que debía el Hospital del Sarare presentó dos pesos con sesenta y nueve centavos \$2.69 para pagarlo, es decir que estaría en condiciones de pagar la totalidad de sus pasivos a corto plazo sin vender sus mercancías/inventarios.

7. EVALUACIÓN A LA CONTROVERSIA DEL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN VIGENCIA FISCAL 2022 PRESENTADO POR EL HOSPITAL DEL SARARE.

1.Observación administrativa con sobreestimación por la cuenta 1385-Deudas de difícil cobro.

Se observa a diciembre 31 de 2022, en los Estados de Situación Financiera del Hospital del Sarare, un saldo de \$8.872.229.783, en la cuenta 1385-Deudas de difícil cobro, situación que genera incertidumbre, teniendo en cuenta que la no recuperación de esta deuda se contemplaría como instrumento el castigo de cartera, incurriendo en un presunto detrimento patrimonial.

Controversia de la Entidad Auditada: Conforme a los requerimientos por parte de su despacho se informa: Que La liquidación de una EPS (Entidad Promotora de Salud) en Colombia es un proceso establecido por la ley que implica la finalización de las operaciones de la EPS y la transferencia de sus afiliados, activos y pasivos a otras EPS o entidades designadas por la Superintendencia Nacional de Salud. La liquidación de una EPS se realiza como consecuencia, en una situación financiera crítica o no cumple con las funciones designadas para el servicio de los usuarios.

Del procedimiento de liquidación de una EPS en Colombia

La Superintendencia Nacional de Salud está facultada para tomar posesión de las entidades vigiladas que cumplen funciones de EPS, a fin de administrarlas o liquidarlas, según se identifique el acto de intervención, para tomar decisiones orientadas a garantizar la prestación del servicio público de salud y un adecuado manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social. Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo de Estado aclaró que para el proceso de liquidación forzosa de entidades prestadoras de este servicio y la designación del liquidador debe considerarse la normativa prevista en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Finalmente, dijo que a partir de la designación de dicho liquidador este será el que ostente su representación legal; además, tendrá la guarda y administración de los bienes que se encuentren en poder de la entidad intervenida



y, de este modo, le corresponderá realizar todos los actos dirigidos a facilitar la preparación y realización de una liquidación rápida y progresiva

Declaración de Riesgo en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS): La Superintendencia Nacional de Salud es la entidad encargada de supervisar y regular las EPS en Colombia. Cuando la Superintendencia identifica que una EPS se encuentra en una situación financiera insostenible o no cumple con sus obligaciones legales, puede declararla en "riesgo alto" o "riesgo máximo" en el SGSSS.

El proceso de liquidación de una entidad en Colombia, ya sea una empresa o una institución financiera, se rige por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y por la legislación Colombiana aplicable. A continuación, se describen las etapas generales de una liquidación según el Estatuto Orgánico y Financiero de Colombia:

Declaración de Liquidación

Decisión de Liquidación: La Superintendencia Financiera de Colombia u otra entidad competente toma la decisión de iniciar el proceso de liquidación de la entidad. Esto generalmente ocurre cuando se determina que la entidad está en una situación financiera insostenible o no cumple con los requisitos legales y regulatorios.

Nombramiento del Liquidador

Designación del Liquidador: La Superintendencia nombra a un liquidador, que puede ser una persona natural o jurídica. El liquidador es responsable de administrar la liquidación de la entidad y garantizar que se cumplan todas las obligaciones legales.

Inventario y Valuación de Activos y Pasivos

Identificación de Activos y Pasivos: El liquidador lleva a cabo un inventario detallado de los activos y pasivos de la entidad en liquidación. Esto incluye propiedades, cuentas por cobrar, inversiones, deudas y otros elementos financieros.

Valuación de Activos y Pasivos: Los activos y pasivos se valoran de acuerdo con los principios contables y las normativas vigentes.

Venta de Activos

Venta de Activos: El liquidador procede a vender los activos de la entidad en liquidación para obtener recursos que se utilizarán para pagar las deudas y los pasivos.

Pago de Pasivos y Obligaciones

Priorización de Pagos: Los pasivos y las obligaciones de la entidad se priorizan según las normativas legales y se pagan en el orden establecido.

Proceso de Pago: El liquidador distribuye los recursos obtenidos de la venta de activos para pagar a los acreedores, empleados y otros beneficiarios según corresponda.

Liquidación de Contratos y Compromisos

Finalización de Contratos: Se lleva a cabo la terminación de contratos y compromisos de la entidad, asegurando que todas las partes involucradas sean tratadas adecuadamente.

Informe Final y Cierre

Informe al Superintendente: El liquidador presenta un informe final al Superintendente Financiero de Colombia, que incluye un resumen detallado de todas las actividades de liquidación y los resultados obtenidos.

Cierre de la Liquidación: Con la aprobación del informe final por parte del Superintendente, se cierra oficialmente el proceso de liquidación de la entidad.

Entrega de Saldos Remanentes

Entrega de Saldos Remanentes: Si después de pagar todas las deudas y pasivos quedan saldos remanentes, estos se entregan a los accionistas o beneficiarios, si los hubiera.

Es importante destacar que el proceso de liquidación puede ser largo y complejo, y está sujeto a las leyes y regulaciones vigentes en Colombia. Además, las etapas específicas pueden variar dependiendo del tipo de entidad y de las circunstancias individuales.

Las normas que rigen la intervención forzosa administrativa para administrar o para liquidar en el sector salud respecto de aseguradores y prestadores son:

Norma	Artículo
Ley 10 de 1990	1, 2 y 49
Ley 100 de 1993	15, 230 parágrafos 1 y 2 y parágrafo 2º del artículo 233
Decreto Ley 663 de 1993 EOSF	114, 115, 116 y 117, 293, 294, 295, literales a) y b) del numeral 1 del artículo 296, 298, literal e) del numeral 2 del artículo 316, numeral 11 del artículo 301 (Atención de situaciones jurídicas y actividades de la liquidación por medio de contratos de mandato)
Ley 510 de 1999	20, 21, 22 y 24
Decreto Ley 254 de 2000 modificado por la Ley 1105 de 2006	
Ley 715 de 2001	Numeral 42.8 del artículo 42 (Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 3557 de 2008) los incisos 1 y 5 del artículo 68 (Reglamentado Parcialmente por el Decreto Nacional 1015 del 2002 , Reglamentado Parcialmente por el Decreto Nacional 3023 de 2002).
Ley 795 de 2003	32, 33 y 34
Ley 1122 de 2007	35, 36, 37, 39, y los literales a, c, d, e, f, h y j del artículo 40
Decreto 2555 de 2010	9.1.1.1.1. al 9.1.2.1.3, 9.1.3.1.1, 9.1.3.1.6. 9.1.3.2.1 al 9.1.3.3.3 9.1.3.4.1.(Obligación de utilizar la Metodología costo – beneficio determinado por FOGAFÍN para aquellos activos que se vendan por un valor inferior al avalúo) 9.1.3.5.10 y 9.1.3.6.3, literal b) (Atención de situaciones jurídicas y actividades de la liquidación por medio de contratos de mandato) 9.1.3.6.3. (Autorización para constituir patrimonios autónomos y encargos fiduciarios) 9.1.3.7.1 (Suspensión y reanudación del proceso liquidatorio) 9.1.3.7.2. (Reapertura del proceso liquidatorio) artículo 9.1.3.10.3. (Expedición de instructivos)
Ley 1438 de 2011	124 y 129
Ley 1608 de 2013	101
Ley 1797 de 2016	12
Ley 1955 de 2019	237

Los Decretos reglamentarios fueron compilados e incorporados mediante el Decreto 780 de 2016, dentro de las cuales se destacan:

¹ Giro directo de EPS en medidas de vigilancia especial, intervenidas o en liquidación.

Normatividad	Artículo
Limitación de la capacidad de afiliación	Artículo 2.1.10.5.1.
Asignación de Afiliados por intervención forzosa administrativa para liquidar una EPS	Título 11 Artículo 2.1.11.1 Artículo 2.1.11.2 Artículo 2.1.11.3 Artículo 2.1.11.4
Obligaciones de los empleadores y trabajadores independientes	Artículo 2.1.11.9
Garantías	Artículo 2.5.2.2.2.5
Línea de crédito directa	Artículo 2.5.2.2.2.6
De la intervención	Artículo 2.5.3.9.60
Intervención Forzosa y Revocatoria de Autorización	Artículo 2.5.5.1.1 Artículo 2.5.5.1.2 Artículo 2.5.5.1.3 Artículo 2.5.5.1.4 Artículo 2.5.5.1.5 Artículo 2.5.5.1.6 Artículo 2.5.5.1.7
De la revocatoria, la suspensión de la autorización de funcionamiento o la revocatoria de la habilitación.	Artículo 2.5.5.1.8
Medidas cautelares y toma de posesión.	Artículo 2.5.5.1.9
Medidas preventivas de la toma de posesión	Artículo 2.5.5.3.1. Artículo 2.5.5.3.2. Artículo 2.5.5.3.3.
Programa de desmonte progresivo.	Artículo 2.5.5.3.1.1. al artículo 2.5.5.3.1.8.
Recuperación de deudas sobre operaciones realizadas en el marco del artículo 41 del Decreto ley 4107 de 2011	Artículo 2.6.4.2.1.24.
Incumplimiento por parte de las entidades obligadas a girar a la cuenta de alto costo.	Artículo 2.6.1.5.7
Giro Directo a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que se encuentren en medida de vigilancia especial, intervención o Liquidación	Artículo 2.6.1.1.5.1 Artículo 2.6.1.1.5.2
Giro directo de la unidad de pago por capitación de EPS del régimen contributivo en medida de vigilancia especial, intervención o liquidación o que no cumplan con las metas del régimen de solvencia	Artículo 2.6.4.3.1.3.2
Decreto 1424 de 2019	Sustituye el Título 11 de la Parte 1 del Libro 2, se modifica el artículo 2.1.7.11 del Decreto 780 de 2016, en

Normatividad	Artículo
	relación con las condiciones para garantizar la continuidad de los afiliados de las Entidades Promotoras de Salud – EPS.
Decreto 521 de 2020	Se establecen los criterios para la estructuración, operación y seguimiento del saneamiento definitivo de los recobros por concepto de servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo.
Decreto 709 de 2021	Se modifica el artículo 2.1.11.3 del Decreto 780 de 2016 en relación con el mecanismo de asignación de afiliados.
Normatividad	Tema
Resolución 2599 de 2016 ² y sus modificaciones, Resolución 390 de 2017 ³ , Resolución 11467 de 2018 ⁴ , Resolución 5949 de 2019 ⁵ .	“Por medio de la cual se dictan disposiciones relacionadas con la inscripción, designación, fijación de honorarios, posesión, funciones, obligaciones, seguimiento, sanciones, reemplazo y otros asuntos de los agentes interventores, liquidadores y contralores de las entidades objeto, por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de las medidas especiales de toma de posesión e intervención forzosa administrativa y las medidas especiales previstas en el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015”
Resolución 839 de 2017 Ministerio de Salud y Protección Social y la Ministra de Cultura	Modifica la Resolución 1995 de 1999, respecto del manejo, custodia, tiempo de retención, conservación y disposición final de los expedientes de las historias clínicas
Circular conjunta 122 Superintendencia Nacional de Salud -036 Junta Central de Contadores 21-09-2001	Definió el ejercicio de la Revisoría Fiscal en las entidades que se encuentran bajo el control, inspección y vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud. Revisoría fiscal.
Circular Conjunta Externa 16 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social-Superintendencia Nacional de Salud	Carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente en el sistema general de seguridad social en salud y de la carta de desempeño de las EPS.
Circular Externa 8 de 2013	Imparte instrucciones para el manejo de los gastos de administración en procesos de liquidación forzosa Administrativa
Resolución 574 de 2017	Por la cual se establecen las condiciones que las Entidades Promotoras de Salud — EPS, las Entidades Obligadas a Compensar — EOC y las Cajas de Compensación Familiar — CCF que administran el Régimen Subsidiado, e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud — IPS que se encuentren en proceso

² Vigente desde el 8 de septiembre de 2016 Diario Oficial 49.990.

³ Vigente desde el 17 de marzo de 2017 Diario Oficial 50.178.

⁴ Vigente desde 19 de diciembre de 2018 Diario Oficial 50.812.

⁵ Vigente desde el 13 de junio de 2019 Diario Oficial 50.983.

Normatividad	Artículo
	de liquidación, deben cumplir para adelantar y culminar los asuntos pendientes ante el FOSYGA o quien haga sus veces.

Para el caso el Hospital del Sarare ESE se hizo parte en cada una de las liquidaciones así:

Presentación de reclamaciones: se presentaron en un término no superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de publicación del último aviso de emplazamiento Art. 9.1.3.2.2. D.2555/10. Esta acción se presentó mediante apoderado en los términos legales logrando los reconocimientos de las siguientes resoluciones.

SALDOS A LA FECHA DE RECLAMACIONES PRESENTADAS

EPS EN LIQUIDACION	ACREENCIA
SALUD VIDA EPS S.A.	4.797.890.434
CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	2.328.534.767
SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION	1.623.969.577
EMDIS E.S.S	112.626.427
HUMANA VIVIR S.A. EP.S.	9.208.578
TOTAL GENERAL	8.872.229.783

Pagos recibidos en la vigencia 2023

EPS EN LIQUIDACION	PAGOS RECIBIDOS
SALUD VIDA EPS S.A.	0
CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	1.086.064
SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION	273.353.564
EMDIS E.S.S	0
HUMANA VIVIR S.A. EP.S.	0
Total general	274.439.628

Recurso de Reposición: en esta primera etapa para impugnar una decisión administrativa. Se presentó ante la misma autoridad que tomó la decisión La finalidad del recurso de reposición fue solicitar a la entidad que revise y modifique

37

¡Control Fiscal con Auditoría Interna!

su propia decisión. presentado dentro de los términos legales, exponiendo los argumentos por los cuales consideramos que la decisión es incorrecta y arbitraria.

Recurso de Reposición en Subsidio de Apelación: se presentó un recurso de reposición en subsidio de apelación ante la misma autoridad que tomó la decisión. La finalidad del recurso de reposición fue solicitar a la entidad que revise y modifique su decisión recibiendo decisión parcial positiva a la decisión inicial.

Conforme al requerimiento de su despacho, se pone en conocimiento que dentro de las etapas y las acciones realizadas en cada una de ellas y se allega los actos administrativos de cada una de las EPS en liquidación y certificación de los dineros recibidos por parte de los agentes liquidadores.

Cabe resaltar que a la fecha se continúa recibiendo pagos de EPS en liquidación, por este motivo no se han castigado los saldos de estas carteras de EPS en liquidación; sin embargo, se viene realizando el deterioro contable de estos saldos.

En esta etapa se presentaron los recursos administrativos para impugnar la decisión de las EPS en liquidación.

Por lo cual el hospital frente a la observación 1, manifiesta que se vienen realizando las respectivas gestiones para la recuperación de cartera, por ende, la institución no ha incurrido en ningún detrimento patrimonial.

Se anexa:

- 1_ ACTA DE RADICACION DE ACREENCIAS SALUD VIDA
- 2_ RECONOCIMIENTO CAFESALUD A-005359
- 2_ RECONOCIMIENTO CAFESALUD A-006081
- 2_ RESOLUCION CAFESALUD 215_ RECURSO_ REPOSICIÓN
- 2_ RESOLUCION 003 DESEQUILIBRIO CAFESALUD
- 3_ RADICACION ACREENCIAS SALUDCOOP
- 4_ EMDIS Resolucion_ RCG1105-20220405 RECONOCIMIENTO

RECIBOS DE CAJA

- 1_ RC 117418_ 2023 SALUDCOOP
- 2_ RC 108866_ 2023 CAFESALUD
- 2_ RC 115649_ 2023 CAFESALUD
- 3_ CERTIFICACIÓN CARTERA INGRESO DE PAGO 2023



Respuesta de la Contraloría: El Hospital del Sarare, mediante controversia, manifiesta que el saldo de la cuenta 1385- Deudas de difícil cobro por \$8.872.229.783, es debido a la liquidación de las EPS -Entidad Promotora de Salud, que tenían cuentas pendientes por cancelar, presentándose una situación crítica, por lo que ha sido difícil el recaudo de la cartera; sin embargo la entidad ha estado gestionando como se observa en lo descrito en los párrafos anteriores, logrando la recuperación de \$274.439.628, anexa como evidencia los recibos de caja:

Recibo de caja número 117418 del 27 de julio de 2023, por \$273.353.564 cancelado por SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION.

Recibo de caja número 108866 del 6 de enero de 2023 por \$623.910, cancelado por CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A

Recibo de caja número 115649 del 16 de julio de 2023 por \$462.156, cancelado por CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.

Teniendo en cuenta la controversia dada por la entidad, se mantiene la observación administrativa y se determina como hallazgo administrativo, el cual debe ser registrado dentro del plan de mejoramiento a suscribir como resultado del proceso auditor, con la finalidad de reflejar la recuperación de los recursos pendientes \$8.597.790.155.

2.Observación administrativa con subestimación por reintegro de gravamen financiero.

Una vez revisado en auditoria el Formato_202212_f3_agr- Cuentas bancarias, se observa en las conciliaciones y extractos bancarios que las entidades Banco Davivienda y Banco Agrario, aún no han hecho las respectivas devoluciones de gravamen como: IVA por comisiones por domiciliación, comisiones por domiciliación, cobro servicio empresarial, cobro pago proveedores, entre otras, a pesar de que el Hospital del Sarare les ha solicitado mediante oficios los reintegros, por lo que la entidad debe seguir gestionando para la devolución y exoneración de dichos gravámenes por reciprocidad.

Controversia de la Entidad Auditada: El Hospital del Sarare ESE ha venido realizando la gestión respectiva para reintegro del gravamen financiero como se menciona a continuación:

El día 7 de junio del año 2022, se radicó derecho de petición en el Banco Agrario, Banco Davivienda y BBVA, requiriendo la devolución de los gastos financieros descontados de las cuentas bancarias de la Institución, posteriormente el banco BBVA responde mediante oficio del 12 de octubre de 2022 que ha realizado un reintegro por los conceptos solicitados, devolución que se evidenció en el mes octubre por un valor total de \$ 11.414.906 quedando un saldo pendiente por reintegrar a la fecha, de igual forma se recibe oficio del Banco Davivienda donde informan que no es procedente el reintegro solicitado.

El día 21 de septiembre de 2023, se radica oficio reiterando la solicitud de devolución de los recursos descontados, es de aclarar que actualmente las instituciones financieras están aplicando la exoneración a todas nuestras cuentas bancarias, sin embargo, continuamos realizando las gestiones pertinentes para agilizar el trámite.

Se adjunta derecho de petición, respuesta de Banco BBVA y Banco Davivienda, oficios reiterando solicitud en septiembre de 2023.

Por lo anterior, el hospital frente a la observación 2 manifiesta que ha venido realizando la depuración de los gravámenes financieros generados y observados en los extractos bancarios y se continúa generando las respectivas gestiones para los reintegros pendientes con las diferentes entidades bancarias.

Anexos:

- 1_PETICIÓN A BANCO DAVIVIENDA
- 2_PETICIÓN A BANCO AGRARIO
- 3_EN PROCESO PETICIÓN BANAGRARIO
- 4_RESPUESTA A PETICION DAVIVIENDA
- 5_REITERA PETICIÓN BANCO AGRARIO.pdf
- 6_REITERA PETICION DAVIVIENDA
- 7_REITERA PETICIÓN BANCO BBVA.pdf
- 8_REITERA PETICIÓN BANCO BBVA.pdf

Respuesta de la Contraloría: En controversia el Hospital del Sarare, anexa documentación donde se observa la gestión con las entidades financieras para las respectivas devoluciones de los gravámenes financieros generados, muestra de ello es la recuperación de \$11.414.90.

Teniendo en cuenta la gestión que está realizando la entidad, se mantiene la observación administrativa y se determina como hallazgo administrativo, el cual debe ser registrado dentro del plan de mejoramiento a suscribir como resultado del

proceso auditor, con la finalidad de reflejar la recuperación de los gravámenes pendientes.

3. Observación Administrativa con subestimación, por diferencias entre el saldo del formato_202212_f11_agr-cuentas por pagar y el saldo de la Resolución N°301 de 2021.

El Hospital del Sarare, el 17 de febrero de 2023, reportó en la Rendición electrónica de cuentas -SIA (Sistema Integral de Auditorías), el Formato_202212_f11_agr- Cuenta por pagar constituida, con saldo de \$5.450.781.922, cifra que difiere en \$1.470.747.986, frente al saldo reportado en el acto administrativo Resolución N°301 de diciembre 30 de 2021 - Cuentas por pagar constituidas vigencias 2021 por \$6.921.529.908.

Controversia de la Entidad Auditada: De acuerdo a la información reportada en el formato 202212_F11 agr- cuentas por pagar y la Resolución emitida 301 del 2021, donde se evidencia una diferencia en los valores reportados de 1.470.747.986, explicada así:

NUMERO DE CONTRATO	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	SALDO PARA LIBERAR
CONTRATO N° CD-112 15/03/2021	427.406.505	-	427.406.505
CONTRATO N° CD-232 06/08/2021	600.000.000	310.812.979	289.187.021
CONTRATO N° CD-278 20/10/2021	300.000.000	-	300.000.000
TOTAL SALDO			1.016.593.526
DIFERENCIA REPORTADA EN INFORME DE AUDITORIA			1.470.747.986
DIFERENCIA			454.154.460

La diferencia de \$ 454.154.460, corresponde a contratos que actualmente se están ejecutando.

Esta diferencia amerita realizar una revisión exhaustiva de la fuente del dato, así como de la metodología que están utilizando los funcionarios intervinientes en la preparación de dicho informe, por lo cual la ESE Hospital del Sarare requiere un mayor tiempo para validar la información y llevarlo a un plan de mejora en el que procedimentalmente se defina la forma de generación del dato, se asume el compromiso de continuar con la revisión y generar los correctivos internos necesarios para evitar reprocesos.

Anexos:

1_ ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO CD-232

2_ ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO CD-278

3_ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO N° CD-112

4_formato_202212_f11_agr

5_RESOLUCION N° 301 DE 202

Respuesta de la Contraloría: La entidad en controversia anexa documentación donde se evidencia que de los \$1.470.747.986, se depuro \$1.016.593.526, quedando pendiente un saldo \$454.154.460, por depurar, asume el compromiso de continuar con la revisión y generar los correctivos, por lo que se determinada un hallazgo administrativo, el cual debe ser registrado dentro del plan de mejoramiento a suscribir como resultado del proceso auditor.

4.Observación Administrativa por inconsistencias en el formato_202212_f20_13a_agr-Contratación.

En el formato_202212_f20_13a_agr-Contratación, reportado en la Rendición Electrónica de Cuentas -SIA, no se observa con claridad los rubros del certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.

Controversia de la Entidad Auditada: La oficina jurídica del hospital del Sarare ESE en atención a la observación N° 4 correspondiente al ítem 9 del informe preliminar se permite comunicar lo siguiente:

1. En el ejercicio de la gestión contractual adelantada por la Oficina Jurídica, y una vez revisada, analizada y estudiada la observación N° 4 del ítem N° 9 del informe preliminar de auditoría financiera y de gestión vigencia 2022, es preciso señalar al despacho inicialmente que la información en la rendición electrónica de cuentas – SIA, en el formato_202212_f20_13a_agr-contratación, fue reportada oportunamente dentro de los plazos y términos exigidos por el ente de control.
2. Aunado lo anterior, se informa que previamente a realizar el reporte de información de la rendición electrónica de cuentas -SIA, se realizó la verificación pertinente del contenido descrito y plasmado en el formato_202212_f20_13a_agr-contratación, no obstante y teniendo en cuenta la observación emanada del despacho, y en el ejercicio de gestión contractual que se adelanta por la Oficina Jurídica del Hospital del Sarare E.S.E, se realiza nuevamente la verificación del contenido de la información reportada, observando que la descripción y relación de los rubros presupuestales descritos, se reportaron de manera correcta.; sin embargo la oficina jurídica aclara y manifiesta que, el rubro que se relacionó frente al contrato N° CD-067 de fecha 07/01/2022, a nombre de DIEGO EDISON

42

¡Control Fiscal con Auditoría Interna!



Cra. 22 N° 18-32. Arauca, Arauca.



8857490 Fax: 8852250



contraloriadearauca@gmail.com

BOJACA OVALLE, correspondiente a **"00AD 1906 0300 2020-00581-0005**, fue el único que se describió en letras y números, tal cual se señaló anteriormente.

3. Que, dicha descripción se realizó tal cual quedo contemplado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP- N° 3 del 17/08/2021 y así mismo como se observa en el contenido en el Decreto 816 de 2021 – **"POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZAN Y APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020 Y DEMÁS DISPOSICIONES CONCORDANTES"**, que establece:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. PRIORIZAR Y APROBAR, el Proyecto de Inversión del Sistema General de Regalías que a continuación se detalla:

DATOS GENERALES				
CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2020005810005	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DEL SARARE DEL MUNICIPIO DE SARAENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	ID 59 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.770.750.090,57
FORMULADOR Y ESTRUCTURADOR		EJECUTOR Y ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DESIGNADO		
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA		ESE HOSPITAL DEL SARARE		

Calle 20 - Carrera 75, Bogotá, ARAUCA, ARAUCA
 Fecha: 15/06/2021

De acuerdo a lo anterior, en cumplimiento del **Decreto 816 de 2021**, la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare, emite la Resolución Nro. **130 del 03 de junio de 2021**, la cual establece lo siguiente:

"(...)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Créese el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de regalías del Hospital de Sarare ESE, para el manejo de los recursos que sean asignados durante el bienio 2021-2022, y el mismo se manejará con base en lo dispuesto por los Artículos 2.1.1.7.1 y 2.1.1.7.2 del libro 2 parte 1 título 1 capítulo 7 del DUR 1821 de 2020

ARTICULO 2º. Créese el siguiente rubro en el presupuesto de ingresos del SGR del Hospital de Sarare ESE, para el bienio 2021-2022:

Nivel rentístico	Subnivel rentístico	Nivel 3	Concepto	Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	Nivel 8	DESCRIPCION
1								INGRESOS CORRIENTES
1	02							INGRESOS NO TRIBUTARIOS
1	02	6						ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
1	02	6	01					ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA

Resolución 130 de 2021 Página 3 de 5

Nivel rentístico	Subnivel rentístico	Nivel 3	Concepto	Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	Nivel 8	DESCRIPCION
								INVERSIÓN DEL SGR
1	02	6	01	03				ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
1	02	6	01	03	01			ASIGNACIONES DIRECTAS
1	02	6	01	03	01	1		ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)
1	02	6	01	03	01	1	2	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) SSF PROYECTO BPIN 2020005810005

ARTICULO 3º Adiciónese al presupuesto de ingresos del SGR del Hospital de Sarare ESE para el bienio 2021-2022, la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.770.750.090,57)**. De acuerdo al siguiente detalle o desagregación:

4. En consecuencia, el área jurídica del Hospital del Sarare E.S.E, ha realizado las actuaciones correspondientes en atención a la observación número cuatro (4) del informe preliminar, aclarando que los datos relacionados en el formato _202212_f20_13a, coinciden y pertenecen a cada contrato relacionado, y precisando que para el caso en particular del Contrato Nro. CD – 267 de 2023, correspondiente a DIEGO EDISON BOJACÁ OVALLE, NO se evidencia error alguno, puesto que la asignación y digitación de dicho rubro presupuestal se estableció en cumplimiento del Decreto 816 de 2021 y la Resolución Nro. 131 de 2021.
5. Bajo las anteriores premisas, la Oficina jurídica le comunica que la información en la rendición electrónica de cuentas – SIA, en el formato _202212_f20_13a_agr-contratación, fue reportada oportunamente dentro de los plazos y términos exigidos por el ente de control.

El hospital realizo la revisión y verificación de la información reportada del formato F20 por lo cual, se puede identificar que la información corresponde al CDP anteriormente mencionado.

ANEXO

- 1_formato_202212_f20_13a_agr
- 2_DECRETO 816 DE 2021
- 3_RESOLUCION 130 DE 2021 ADICION REGALIAS
- 4_CDP- CD-067
- 5_CDP INFRAESTRUCTURA

Respuesta de la Contraloría: La entidad en controversia argumenta y anexa documentación donde se evidencia la observación subsanada. Dada la claridad a la observación planteada, se levanta la observación administrativa determinada de manera preliminar.

5.Observación administrativa con sobrestimación –Por el estado de obsolescencia e inservibles de objetos y vehículo.

Se observa en las bodegas del Hospital del Sarare, elementos como: sillas, máquina de lavandería, monitores, cpu, lavaplatos, incubadora, y una ambulancia con placa OZC-877, que ya cumplieron su vida útil, además están en un estado de deterioro, obsoleto e inservibles, por lo que se les debe dar de baja a fin de depurar los estados financieros y para la destinación final.

Controversia de la Entidad Auditada: Dando respuesta a la observación 5, donde se observa unos bienes y elementos en estado de deterioro, obsoletos e inservibles; se procede a indicar lo siguiente; la institución viene realizando cada trimestre los procesos de baja de los activos en deterioro, obsoletos e inservibles y vencidos mediante el Comité de Gestión y desempeño – Inventarios.

Respecto a los elementos relacionados en la observación se informa:

Se realizará el Proceso de Baja mediante el Comité de Gestión y desempeño – Inventarios mediante acta de comité donde se evaluará el concepto técnico emitido por el personal idóneo según el tipo de activo, se realizará los ajustes correspondientes en aplicativo de activos fijos para la salida o baja, adicionalmente se realiza su disposición final, dando cumplimiento a la depuración contable en los estados financieros.

ACTIVOS A REALIZAR PROCESO DE BAJA MEDIANTE COMITÉ		
ITEM	ACTIVO	PLACA
1	COMPUTADOR COMP CPU	MY-0000095
2	COMPUTADOR COMP CPU	MY-0000382
3	COMPUTADOR COMP CPU	MY-0000335
4	COMPUTADOR COMP CPU	MY-0000204
5	COMPUTADOR COMPLETO PROCESADOR I7	MY-0000101
6	COMPUTADOR CPU DELL CORE i7 8VA GENERACIÓN.	MY-0002210
7	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA JANUS CON PROCESADOR INTEL COREI7 3770 3.4GHZ, BOARD GIGABYTE, DISCODURO DE 1 TB, MEMORIA RAM DDR3 8GB	MY-0000942

ACTIVOS A REALIZAR PROCESO DE BAJA MEDIANTE COMITÉ		
ITEM	ACTIVO	PLACA
8	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA JANUS CON PROCESADOR INTEL COREI7 3770 3.4GHZ, BOARD GIGABYTE, DISCODURO DE 1 TB, MEMORIA RAM DDR3 8GB	MY-0000205
9	INCUBADORA	3687
10	LAVADORA LG 22KLS, TAPA FRONTAL	MY-0002194
11	MONITOR	MN-0004307
12	MONITOR LCD DE 17	MN-0001106
13	MONITOR LCD DE 22.	MN-0005599
14	MONITOR LCD DE 24	MN-0000725
15	MONITOR LCD DE 24	MN-0003696
16	PLANCHA INDUSTRIAL FORENTA	MY-0000113
17	SECADORA INDUSTRIAL	MY-0000112
18	SILLA CINQUE MEDIA EJECUTIVA, CONTACTO PERMANENTE, AVANZADO SIN BRAZOS, TAPIZADO EN PRANA, COLOR AZUL SILVERTEX.	MN-0001035
19	SILLA CINQUE MEDIA EJECUTIVA, CONTACTO PERMANENTE, AVANZADO SIN BRAZOS, TAPIZADO EN PRANA, COLOR AZUL SILVERTEX.	MN-0002703
20	SILLA ERGONOMICA SENTRA	MN-0001696
21	SILLA ERGONOMICA AZUL	MN-0002354
22	SILLA ERGONOMICA AZUL	MN-0002342
23	SILLA ERGONOMICA AZUL	MN-0002271

ACTIVOS A REALIZAR REUSO		
ITEM	ACTIVO	PLACA
1	LAVA PLATOS PORTATIL (SE ELIMINA LA ESTRUCTURA DE BASE QUE ESTA EN MAL ESTADO Y SE REUSA EL LAVA PLATOS INSTALANDOLO DE MANERA FIJA.	NO APLICA

En cuanto a AMBULANCIA con placa OZC 877 se ha realizado el proceso de baja en diciembre del 2020 (como lo refleja el comprobante contable N° 60 y la salida de activos N° 72, en los próximos comités de gestión y desempeño-inventarios la ESE realizará se evaluará y se determinará su disposición final.

ACTIVO PARA DISPOSICIÓN FINAL	
ACTIVO	PLACA
AMBULANCIA CON PLACA OZC-877	OZC-877

Se anexa:

- 1_ COMPROBANTE CONTABLE N°60 CONTABILIDAD
- 2_ SALIDA DE ACTIVOS N°72

Respuesta de la Contraloría: Teniendo en cuenta los argumentos de la entidad (se realizará los ajustes correspondientes en aplicativo de activos fijos para la salida o baja, adicionalmente se realizará su disposición final, dando cumplimiento a la depuración contable en los estados financieros) además de los anexos, se determina un hallazgo administrativo, el cual debe ser registrado dentro del plan de mejoramiento a suscribir como resultado del proceso auditor.

6. Observación administrativa con sobreestimación e incidencia fiscal por pago en la declaración de retenciones en la fuente.

Se observa en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, en la cuenta 2436-Retención en la fuente e impuesto de timbre, un saldo de \$239.317.828; saldo que cotejado con los recibos oficial de pago Impuestos Nacionales -formulario 490, cancelado el 16 de enero de 2023, por \$215.041.000 (\$188.024.000 Retención rentas complementarios y \$27.017.000 Retenciones IVA), evidencia que el Hospital del Sarare dejó de declarar en la retención en la fuente la suma de \$24.276.828.

Controversia de la Entidad Auditada: En atención a la observación de tipo fiscal resultante de la auditoría realizada a la ESE de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2022, me permito realizar la siguiente aclaración:

HOSPITAL DEL SARARE
BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO	PAGADA EN ENERO/2023	DIFERENCIA EN PAGO	PAGADA EN JUNIO/2023	RECIBOS DE PAGO DIAN FORMATO 490
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPTO DE TIMBRE	239.317.828	236.270.376	3.047.452	3.047.452	
243603	Honorarios	113.976.789	110.944.485	3.032.304	3.032.304	FORMULARIO DIAN No. 4910693379496
243605	Servicios	12.353.382	12.353.382	-		
243606	Arrendamientos	1.031.090	1.031.090	-		
243608	Compras	21.055.626	21.055.626	-		
243615	Rentas de Trabajo Artículo 383 ET	21.937.000	21.937.000	-		
243626	Contratos de obra	20.703.202	20.703.202	-		
				-		
243625	Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar	27.032.349	27.017.201	15.148	15.148	FORMULARIO DIAN No4910693375961
				-		
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	21.228.390	21.228.390	-		

47

¡Control Fiscal con Auditoría Interna!



Cra. 22 N° 18-32. Arauca, Arauca.



8857490 Fax: 8852250



contraloriadearauca@gmail.com

En el cuadro anterior se muestra el detalle del saldo de la cuenta 2436 RETENCION EN LA FUENTE E IMPTO DE TIMBRE a 31 de diciembre de 2022 y el cumplimiento del pago de estas obligaciones tributarias y fiscales en la vigencia 2023. En el informe enviado anteriormente por error involuntario no se incluyó la cuenta de reteica la cual hace parte del saldo de la cuenta 2436 RETENCION EN LA FUENTE E IMPTO DE TIMBRE, generándose una diferencia de \$ 24.276.828, la cual se explica a continuación:

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	21.228.390
243603	Retencion en la fuente Honorarios	3.032.304
243625	Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar	15.148
TOTAL DIFERENCIA		24.275.842

El valor por retención de industria y comercio fue cancelado en el mes de enero de 2023 dentro del tiempo establecido por el Municipio para el cumplimiento de esta obligación (anexo soporte de pago), el saldo a 31 de diciembre de 2022 era de \$21.228.390, se hizo el pago oportuno el 11 de enero de 2023 por valor de \$21.154.380, generando una diferencia por valor de \$74.010 con la cuenta por pagar generada en el estado de situación financiera. En esta declaración no quedaron incluidas dos facturas que generaron una retención de ICA de \$74.010, de la cual se anexa recibo de pago.

El pago de la retención en la fuente por concepto de honorarios por valor de \$3.032.304 y retención de impuesto a las ventas por valor de \$15.148 para un total de \$3.047.452 fue cancelado en el mes de junio (anexo soporte) realizando corrección a la declaración inicial de retención en la fuente del mes de diciembre de 2022, cabe mencionar que esta se origina por falencias del sistema de recepción de facturas de la Dian; la sanción de corrección e intereses de mora se trasladó a los funcionarios responsables de supervisión de estas cuentas (agotado el debido proceso con los funcionarios), al igual que con la retención de ICA.

En cuanto al debido proceso el hospital realizó una reunión con los responsables donde se escucharon las partes involucradas, y como conclusión se estableció acuerdo de pago como se evidencia en los anexos, por lo anterior la entidad no asumió los pagos por conceptos de sanciones entendiéndose así que no hubo detrimento patrimonial.

ANEXOS:

- 1_SOPORTE DE PAGO ICA DIC 2022
- 2_SOPORTE PAGO RETEICA DIC 2022 CORRECCION
- 3_SOPORTE PAGO RETEICA SANCION INTERESES DIC 2022
- 4_PAGO CORRECCION RETEICA MES DE DICIEMBRE 2022

- 5_ RECIBO DE CAJA SANCION E INTERESES RETEICA WILLIAM
- 6_ RECIBO DE CAJA SANCION E INTERESES RETEICA YULITZA
- 7_ PAGO RETEIVA DIC 2022_F 490
- 8_ PAGO RETENCIÓN DIC 2022 F 490
- 9_ CORRECCIÓN _RETEFUENTE DIC 2022 F490
- 10_ CORRECCIÓN RETEIVA DIC 2022 F490
- 11_ ACUERDO DE PAGO RESPONSABLES
- 12_ PAGO RETENCION EN LA FUENTE Y RETEIVA DICIEMBRE 2022
- 13_ RECIBO DE CAJA SANCION E INTERESES RETE FUENTE WILLIAM
- 14_ RECIBO DE CAJA SANCION E INTERESES RETE FUENTE YULITZA

El Hospital del Sarare ESE por medio del presente escrito dio uso del derecho de contradicción con el fin de aclarar cada una de las observaciones planteadas por el ente de control, con el fin de que las mismas sean aceptadas y no generen hallazgos administrativos frente a la auditoria.

Respuesta de la Contraloría: En controversia la entidad, argumenta que por error involuntario no se incluyó en la información la cuenta de reteica la cual hace parte del saldo de la cuenta 2436 Retención en la fuente e impuesto de timbre, generándose la diferencia de los \$24.276.828, anexa los soportes de pago y que además causo sanción e interés moratorios por \$ 717.0000 (retención en la fuente extemporánea) y por \$ 320.0000 (corrección de retención de industria y comercio).

Teniendo en cuenta que la entidad no debe asumir los pagos por sanciones e interese generados \$1.037.000, y que el pago por estos conceptos recae sobre las personas encargadas de realizar las actividades de cada proceso (2 funcionarios), la entidad genero la cuenta por cobrar por valor de \$518.500 a cada uno de los funcionarios involucrados en el proceso, e hizo la transferencia a la cuenta de ahorros N°506100205117 de Davivienda a nombre del hospital del Sarare, el día 22 de septiembre de 2023, dando claridad a la observación planteada, por lo que se levanta la observación administrativa determinada de manera preliminar.

Se evidencian los recibos de caja:

Recibo de caja Número: 000000000119210, pago \$160.000 el 22 de septiembre de 2023, por corrección de retención de industria y comercio del mes de diciembre del 2022.

Recibo de caja Número: 000000000119211, pago \$160.000 el 22 de septiembre de 2023, por corrección de retención de industria y comercio del mes de diciembre del 2022.

Recibo de caja Número: 000000000119208, pago \$358.500,00 el 22 de septiembre de 2023, por concepto de retención en la fuente extemporánea de la cuenta del mes de diciembre del 2022.

Recibo de caja Número: 000000000119209, pago \$358.500,00 el 22 de septiembre de 2023, por concepto de retención en la fuente extemporánea de la cuenta del mes de diciembre del 2022.

Beneficio de control fiscal cuantitativo de recuperación por \$1.037.000 en el proceso auditor

No.	NIT	Consecutivo NIT	Nombre Sujeto	Origen	Descripción del origen	Acciones del sujeto vigilado	Tipo de beneficio	Descripción del beneficio	Valor	Fecha aprobación del beneficio
1	800.231.215	1	Hospital del Sarare	Auditoria financiera y gestión; vigencia fiscal 2022.	Se observa en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, en la cuenta 2436-Retención en la fuente e impuesto de timbre, un saldo de \$239.317.828; saldo que cotejado con los recibos oficial de pago Impuestos Nacionales - formulario 490, cancelado el 16 de enero de 2023, por \$215.041.000 (\$188.024.000 Retención rentas complementarios y \$27.017.000 Retenciones IVA), evidencia que el Hospital del Sarare dejo de declarar en la retención en la fuente la suma de \$24.276.828.	La entidad genero la cuenta por cobrar por valor de \$518.500 a cada uno de los funcionarios involucrados en el proceso , e hizo la transferencia a la cuenta de ahorros N°506100205117 de Davivienda a nombre del hospital del Sarare, el día 22 de septiembre de 2023, recuperándose los \$1.037.000 por corrección de retención de industria y comercio del mes de diciembre del 2022, y por concepto de retención en la fuente extemporánea.	Cuantitativo	Beneficio de control fiscal cuantitativo de recuperación, evidenciado en el proceso auditor de la auditoria a los estados financieros y de gestión vigencia fiscal 2022.	\$1.037.000	2023/09/28

Conclusión del Beneficios de Control Fiscal: Ante lo anterior dentro de este ejercicio auditor se determina un beneficio de control fiscal cuantitativo de recuperación por \$1.037.000 en el proceso auditor.

8. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

Ejecución de ingresos

En la auditoría practicada no se evidenciaron incorrecciones o limitaciones en los soportes de la ejecución de ingresos de la vigencia 2022.

Ejecución de gastos

En la auditoría practicada no se evidenciaron incorrecciones o limitaciones en los soportes de la ejecución de los gastos de la vigencia 2022.

9. GESTIÓN CONTRACTUAL

Proceso de Contratación

En la vigencia 2022 el Hospital de Sarare reportó en el SIA Observa la suscripción de 330 contratos por valor de \$32.839.544.181 cuantía que corresponde al 72.07% del presupuesto total de la Entidad.

Del total de la contratación reportada 329 contratos se ejecutaron con recursos propios por valor de \$32.811.544.181, que conforme a su valor corresponde al 99.91% del total contratado.

Se tomó una muestra de manera selectiva de 59 contratos por valor de \$12.753.387.281, que conforme a su valor correspondió al 38.86% del total de la contratación de recursos propios, contratación que se le realizó seguimiento y análisis de manera rápida, sin encontrar observaciones que ameritaran alguna incidencia.

Teniendo en cuenta, la modalidad de selección del contratista predominó la contratación directa, en razón a la naturaleza jurídica de la entidad.

Es así como El Título 1 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, además de reglamentar los procedimientos para la realización de los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales cubiertos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contiene algunas normas que son transversales al Sistema de Compra Pública. Entre las mismas está la Sección 1 del Capítulo 1 del Título I de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 la cual reglamenta los “Conceptos básicos para el Sistema de Compras y Contratación



Pública”. Con base en esta norma, **las Entidades Estatales de régimen especial, como parte del Sistema de Compra Pública (artículo 2.2.1.1.1.2.1.)**, deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente (artículo 2.2.1.1.1.1.1.); elaborar y publicar su Plan Anual de Adquisiciones (artículo 2.2.1.1.1.4.1.); enviar mensualmente a las cámaras de comercio la información relativa a la inhabilidad por incumplimiento reiterado (artículo 2.2.1.1.1.5.7.); realizar análisis del sector y de Riesgos (artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3.); y, publicar su actividad contractual en el Secop (artículo 2.2.1.1.1.7.1.). Asimismo, deben tener en cuenta las disposiciones previstas en los Acuerdos Comerciales y adecuar sus manuales de contratación y sus Procesos de Contratación a lo previsto en aquellos (Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2). Por último, deben tener en cuenta la obligación de adoptar un manual de contratación con base en los lineamientos que expide Colombia Compra Eficiente (artículo 2.2.1.2.5.3.).

Las entidades de régimen especial son aquellas que, por expresa disposición legal y por su naturaleza o situación de competencia, tienen condiciones diferenciales respecto de la normativa de contratación pública.

Aunque la publicidad de la actividad contractual de las Entidades Estatales de régimen especial es obligatoria de acuerdo a la normativa; sin embargo, tiene un tratamiento distinto dependiendo si en el Proceso de Contratación la Entidad ejecuta o no recursos públicos. Cuando la Entidad Estatal ejecute recursos públicos, debe publicar en el SECOP (I o II según corresponda) todos los Documentos del Proceso; en caso contrario debe publicar en el SECOP (I o II según corresponda) los datos de adjudicación y ejecución de contratos, en los términos previstos en el literal (g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 20149 . El SECOP garantiza el derecho de acceso a la información pública y sirve como punto único de ingreso de información y de generación de reportes para las Entidades Estatales y la ciudadanía, y cuenta con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos¹⁰. En caso de que exista información sometida a reserva en los términos que establece la Ley, la misma no debe ser publicada en el SECOP. Para que las Entidades Estatales de régimen especial puedan publicar su actividad contractual, en el SECOP está habilitado el módulo de “régimen especial” en el cual estas Entidades Estatales deben publicar los Documentos del Proceso y los documentos que prueban la ejecución del contrato.

De la normativa vigente se observó El manual de contratación contiene los lineamientos aplicables en materia de contratación pública para la entidad, cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual se encuentra publicado en su página web.

El Hospital del Sarare elaboró el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios (PAA) para la vigencia 2022, aprobado por acto administrativo el mismo fue publicado en la página web de la Entidad y en la plataforma del SECOP II en enero del 2022, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011.

De acuerdo al análisis efectuado a la muestra seleccionada, se verificó que el sujeto vigilado en la contratación celebrada y ejecutada fue garante del cumplimiento de los principios que orientan la gestión contractual, específicamente en las etapas precontractual, contractual y post-contractual en la vigencia auditada 2022.

La Obligación de elaborar y publicar su Plan Anual de Adquisiciones C. Obligación de hacer uso del Clasificador de Bienes y Servicios Todas las Entidades Estatales, incluidas las Entidades Estatales de régimen especial, deben contar con un Plan de Acción, el cual debe contener un plan general de compras¹¹. El Decreto 1082 de 2015, con el objetivo de racionalizar el tiempo y recursos de las Entidades Estatales, incluyendo aquellas de régimen especial, definió que el plan general de compras previsto en la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras previsto en la ley anual de presupuesto es el Plan Anual de Adquisiciones y encargó a Colombia Compra Eficiente la definición de los lineamientos, el formato que deber ser utilizado para su elaboración, así como la forma en la cual debe ser publicado y actualizado. El Plan Anual de Adquisiciones es el instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación pública que facilita a las Entidades Estatales la identificación, registro, programación y divulgación de sus necesidades de bienes, obras y servicios; y le permite al Estado diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda dirigidos a incrementar la eficiencia del Proceso de Contratación.

En la etapa precontractual, de acuerdo con la muestra seleccionada, se comprobó que el 100% de los objetos contractuales se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022. Todos reportaron estudios previos que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad y que a su vez fue posible corroborar que apuntaran al cumplimiento y a satisfacer en la consumación de los objetivos y metas parcialmente.

Asimismo, se observó que la entidad realizó y justificó la modalidad de selección de contratistas, emitió certificados de disponibilidad presupuestal previos a la firma del acuerdo de voluntades, que su valor fuera igual o superior al de los contratos celebrados, a su vez no se evidenciaron deficiencias en la verificación de los

requisitos de idoneidad y experiencia. Sin embargo, se presentaron debilidades en los informes de supervisión.

En cuanto a las garantías se constató la constitución de estas, con ocasión, a lo requerido en documentos previos, en el contrato y que a su vez los amparos guardaran relación. También, se verificó que reportaran el acto administrativo de aprobación de póliza, que este fuera anterior al inicio del contrato, el monto y su vigencia correspondieran a lo solicitado por la entidad.

En la etapa pos-contractual se verificó que en el 100% de los contratos de la muestra seleccionada cuenta con acta terminación y liquidación cuando es el caso. No se realizaron terminaciones anticipadas.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información cumpliéndose con los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Número del Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	Valor Total del contrato	Detalle del Gasto					NT/Document o Contratista	Nombre del Contratista	Fecha de Suscripción	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	
1	MC-010-2022	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE INFECCIONES PUNTAS REACTIVOS, PUNTAS MUESTRAS, VIALES PARA SEROTECIA PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E	289.000.000,00	289.000.000,00	2.4.5.0103-354	Productos Químicos NCP	Funcionamiento	Recursos Propios	\$2.095.425,625	900574146	HOMOCOLOMBIA S.A.S	04/03/2022	08/03/2022	07/09/2022
	MC-009-2022	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DEL CONTROL ESPECIAL, MCE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS SISTENCIALES DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	300.000.000,00	300.000.000,00	2.4.5.0103-352	Productos Farmacéuticos	Funcionamiento	Recursos Propios	\$5.338.384,296	901400425	DEPROFARM S.A.S	03/03/2022	03/03/2022	02/09/2022
	MC-011-2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS, PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA Y MAQUINARIA DE JARDINERIA PERTENECIENTES AL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. VIGENCIAS 2022.	200.000.000,00	200.000.000,00	2.12.02.01003-323	Acabees de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos	Funcionamiento	Recursos Propios	\$250.000,000	88258047	JORGE ELECER BAUTISTA	09/03/2022	10/03/2022	31/12/2022
MC-012-2022	SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA BODEGA DEL AREA DE ALMACEN Y FARMACIA DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E	283.463.620,00	283.463.620,00	2.3.2.0101003.02-07	APARATOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	Funcionamiento	Recursos Propios	\$298.050,000	901182750	COLOMBIA SUS FRONTERAS S.A.S ZOMAC	09/03/2022	14/03/2022	14/05/2022	
MC-013-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA PARA EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E	300.000.000,00	300.000.000,00	2.12.02.02.009-8985	Servicios de laboratorio	Funcionamiento	Recursos Propios	\$460.000,000	800039986	HIGUERA ESCALANTE CIA S.A.S.	11/03/2022	14/03/2022	13/12/2022	
HS-06-2022	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO LINEA ESPECIAL, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E	500.000.000,00	500.000.000,00	2.4.5.0103-352	Productos Farmacéuticos	Funcionamiento	Recursos Propios	\$5.338.384,296	901400425	DEPROFARM S.A.S	18/03/2022	18/03/2022	17/09/2022	
MC-015-2022	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO UTILIZADO EL AREA DE RADIOLOGIA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E	200.000.000,00	200.000.000,00	2.4.5.0103-352	Productos Farmacéuticos	Funcionamiento	Recursos Propios	\$5.338.384,296	68246049	MRTHA ROCIO VILLAMAR CACERES	21/04/2022	25/04/2022	24/10/2022	
7	MC-017-2022	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA TECNOLOGIA DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.	120.000.000,00	120.000.000,00	2.12.02.01004-481	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortopédicos y protésicos	Funcionamiento	Recursos Propios	\$263.000,000	900315100	XINGMEDICAL S.A.S.	21/04/2022	25/04/2022	24/12/2022
	HS-07-2022	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES REGIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. CORRESPONDIENTE A DOS PERIODOS ENERO AGOSTO 2022.	699.728.092,00	699.728.092,00	2.12.02.01002-271	Artículos confeccionados con textiles	Funcionamiento	Recursos Propios	\$1.805.936.728	24249408	SAIDE VARGAS CHAVEZ	18/05/2022	19/05/2022	18/08/2022
	MC-020-2022	SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E	199.282.227,00	199.282.227,00	2.12.02.01004-481	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortopédicos y protésicos	Funcionamiento	Recursos Propios	\$263.000,000	804009440	LA MUELA S.A.S	13/05/2022	19/05/2022	18/11/2022
11	MC-018-2022	SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS NUTRICION PARENTERAL Y FENTERAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	200.000.000,00	200.000.000,00	2.4.5.0103-352	Productos Farmacéuticos	Funcionamiento	Recursos Propios	\$5.338.384,296	900040340	PANUEL FARMACEUTICA S.A.S.	06/05/2022	12/05/2022	11/11/2022
	HS-008-2022	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SU RESPECTIVO SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE VIGENCIA 2022	415.000.000,00	415.000.000,00	2.12.02.01004-481	Servicio de mantenimiento y reparación de productos médicos elaborados maganara y equipo vehículos automotores	Funcionamiento	Recursos Propios	\$580.000,000	17548367	EDGAR FONSECA HERNANDEZ	26/05/2022	27/05/2022	26/12/2022
13	HS-009-2022	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE UBICADAS EN LA CALLE 30 N 1882 BARRIO LOS LIBERTADORES. SEDE UNAP NUEVA CALLE 30 N 180204 BARRIO MODELO SEDE UNAP AVENIDA INCORA O EN EL SITIO QUE LE SEA INDICADO POR LA INSTITUCION.	311.746.165,00	311.746.165,00	2.12.02.02.008-852	Servicio de investigación y seguridad	Funcionamiento	Recursos Propios	\$579.800,000	901198568	COALTES SEGURIDAD PRIVADA LTDA	01/06/2022	01/06/2022	31/10/2022
	CD-189-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE PEDIATRIA, EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E..	150.000.000,00	150.000.000,00	2.12.02.02.009-8982	Servicios Médicos Especializados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$3.772.446,421	32755508	ALBA LEDY'S MANTILLA TRUJILLO	05/07/2022	08/07/2022	31/12/2022
16	CD-188-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE PEDIATRIA, EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E..	150.000.000,00	150.000.000,00	2.12.02.02.009-8982	Servicios Médicos Especializados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$3.772.446,421	52710541	ANISIE MILENA RAMON GUTIERREZ	05/07/2022	08/07/2022	31/12/2022
	CD-192-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE OTOMATOLOGIA, EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	120.000.000,00	120.000.000,00	2.12.02.02.009-8982	Servicios Médicos Especializados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$3.772.446,421	1014181009	ROBERT DANIEL DINAS RODRIGUEZ	05/07/2022	07/07/2022	31/12/2022
17	CD-148-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA, EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E..	142.000.000,00	142.000.000,00	2.12.02.02.009-8982	Servicios Médicos Especializados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$3.772.446,421	94449651	ERNESTO CASTILLO CABEZAS	01/07/2022	01/07/2022	31/12/2022
	CD-167-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE MEDICINA INTERNA, EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	152.000.000,00	152.000.000,00	2.12.02.02.009-8982	Servicios Médicos Especializados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$3.772.446,421	15029372	EDWIN ALFONSO LENGUA LLORIENTE	01/07/2022	01/07/2022	31/12/2022
21	CD-166-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE PEDIATRIA, EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E..	122.000.000,00	122.000.000,00	2.12.02.02.009-8982	Servicios Médicos Especializados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$3.772.446,421	33336650	ARELS BARRAGAN GONZALEZ	01/07/2022	01/07/2022	31/12/2022
	CD-161-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE ORTOPEDIA EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E..	160.000.000,00	160.000.000,00	2.12.02.02.009-8982	Servicios Médicos Especializados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$3.772.446,421	79914934	ESTEBAN GARCIA VANEGAS	01/07/2022	01/07/2022	31/12/2022
CD-163-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE RADIOLOGIA, EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E..	260.000.000,00	260.000.000,00	2.12.02.02.009-8982	Servicios Médicos Especializados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$3.772.446,421	72270783	FRANK DANILO CRESTANCHO RAMIREZ	01/07/2022	01/07/2022	31/12/2022	
CD-164-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE RADIOLOGIA, EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E..	280.000.000,00	280.000.000,00	2.12.02.02.009-8982	Servicios Médicos Especializados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$3.772.446,421	91289331	ALVARO EDUARDO SANCHEZ ALFONSO	01/07/2022	01/07/2022	31/12/2022	



24	CD-160-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE ORTOPEDIA, EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	160.000.000,00	160.000.000,00	2.12.02.02.009-9392	Servicios Médicos Especializados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 3.772.446,421	8768937	LEONARDO FABIAN MARTINEZ MORALES	01/07/2022	01/07/2022	31/12/2022
25	CD-158-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE ANESTESIOLOGIA, EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	200.000.000,00	200.000.000,00	2.12.02.02.009-9392	Servicios Médicos Especializados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 3.772.446,421	88213919	MANUEL ANTONIO ESCAMELLA ROMERO	01/07/2022	01/07/2022	31/12/2022
	CD-149-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE ANESTESIOLOGIA, EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	142.000.000,00	142.000.000,00	2.12.02.02.009-9392	Servicios Médicos Especializados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 3.772.446,421	22114072	GLORIA AMPARO MESA RIVERA	01/07/2022	01/07/2022	31/12/2022
	CD-156-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE MEDICINA INTERNA, EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	130.000.000,00	130.000.000,00	2.12.02.02.009-9392	Servicios Médicos Especializados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 3.772.446,421	88034201	JHON MIKE ROMERO MADERA	01/07/2022	01/07/2022	31/12/2022
	CD-157-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS EN EL AREA DE ANESTESIOLOGIA EN LA E.S.E. HOSPITAL DEL SARARE	204.000.000,00	204.000.000,00	2.12.02.02.009-9392	Servicios Médicos Especializados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 3.772.446,421	88213919	MANUEL ANTONIO ESCAMELLA ROMERO	01/07/2022	01/07/2022	31/12/2022
	CD-159-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE CIRUGIA GENERAL, EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	270.000.000,00	270.000.000,00	2.12.02.02.009-9392	Servicios Médicos Especializados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 3.772.446,421	96189625	MIQUEL RAMON ARIAS SERRA VIEJA	01/07/2022	01/07/2022	31/12/2022
	CD-155-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE ANESTESIOLOGIA, EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	156.000.000,00	156.000.000,00	2.12.02.02.009-9392	Servicios Médicos Especializados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 3.772.446,421	8675307	NANA ALBERTO ARIZA PALENCIA	01/07/2022	01/07/2022	31/12/2022
	CD-154-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE ANESTESIOLOGIA, EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	280.000.000,00	280.000.000,00	2.12.02.02.009-9392	Servicios Médicos Especializados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 3.772.446,421	96190739	JOSE CLAUDIO LOZANO FORNIECA	01/07/2022	01/07/2022	31/12/2022
	CD-153-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE ANESTESIOLOGIA, EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	296.000.000,00	296.000.000,00	2.12.02.02.009-9392	Servicios Médicos Especializados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 3.772.446,421	13488367	FABIO JOSE BOTELLO CORTES	01/07/2022	01/07/2022	31/12/2022
	CD-152-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE PEDIATRIA, EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	110.000.000,00	110.000.000,00	2.12.02.02.009-9392	Servicios Médicos Especializados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 3.772.446,421	32772433	HESEL SCARLA Y BARRIOS ORTIZ CO	01/07/2022	01/07/2022	31/12/2022
	CD-182-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS EN EL AREA DE OFTALMOLOGIA EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	120.000.000,00	120.000.000,00	2.12.02.02.009-9392	Servicios Médicos Especializados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 3.772.446,421	1014181009	ROBERT DANIEL DINAS RODRIGUEZ	06/07/2022	06/07/2022	30/12/2022
	CD-162-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS EN EL AREA DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	188.000.000,00	188.000.000,00	2.12.02.02.009-9392	Servicios Médicos Especializados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 3.772.446,421	72151169	JAVIER DE JESUS LOPEZ MANANA	01/07/2022	01/07/2022	31/12/2022
35	CD-165-2022	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL PROCESAMIENTO Y LECTURA, DE ESTUDIOS ANATOMOPATOLOGICOS DE BIOPSIAS, LIQUIDOS Y ESPICIMENES QUIRURGICOS, POR ASPIRACION O FUNCION BACAF, REALIZACION DE ESTUDIOS INMUNOHISTOQUIMICA Y RECEPTORES HORMONALES PARA EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	165.398.400,00	165.398.400,00	2.12.02.02.009-9392	Servicios Médicos Especializados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 3.772.446,421	99649331	LEISA MARIA ZARATE RODRIGUEZ	01/07/2022	01/07/2022	30/12/2022
36	MC-022-2022	COMPRA DE MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. VIGENCIA 2022.	136.119.697,00	136.119.697,00	2.12.01.003.002-399	APARATOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 21.000,000	901563505	DURAN SUMINISTROS SAS	05/07/2022	08/07/2022	07/10/2022
37					2.12.02.01003-399	Otros productos de plástico	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 275.000,000					
					2.12.02.01003-399	Otros artículos manufacturados n.e.p.	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 26.000,000					
					2.12.02.01003-399	Muebles	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 60.000,000					
					2.12.02.01004-448	Applados de uso domestico y sus partes y piezas	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 28.000,000					
					2.12.02.01004-448	Otros equipos de transporte y sus partes y piezas	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 49.000,000					
	CD-197-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE UROLOGIA EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	185.142.857,00	185.142.857,00	2.12.02.02.009-9392	Servicios Médicos Especializados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 3.772.446,421	900811832	UROLOGY SERVICE SAS	12/07/2022	14/07/2022	13/11/2022
	CD-199-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE GINECOLOGIA, OBSTETRICIA, EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	120.000.000,00	120.000.000,00	2.12.02.02.009-9392	Servicios Médicos Especializados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 3.772.446,421	1140815383	CRITA LUCA DURAN RAMOS	12/07/2022	13/07/2022	31/12/2022
	CD-204-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE ANESTESIOLOGIA, EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	103.000.000,00	103.000.000,00	2.12.02.02.009-9392	Servicios Médicos Especializados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 3.772.446,421	8787397	CONNY'S MANUEL GARCEDO MOLINARES	12/07/2022	15/07/2022	31/12/2022
	CD-209-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE GASTROENTEROLOGIA EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	154.000.000,00	154.000.000,00	2.12.02.02.009-9392	Servicios Médicos Especializados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 3.772.446,421	900639938	CMG CIRUGIA GASTRO SAS	12/07/2022	15/07/2022	31/12/2022
	CD-205-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE MEDICINA INTERNA, EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	110.000.000,00	110.000.000,00	2.12.02.02.009-9392	Servicios Médicos Especializados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 3.772.446,421	1042419607	ANTONIO RAFAEL CASTILLO BARRA	12/07/2022	15/07/2022	31/12/2022
	HS-010-2022	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL SARARE.	395.000.000,00	395.000.000,00	2.4.5.0104.481	Applados Medicos y Quirurgicos y Aplados Osteosicos y Protecciones	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 1.800.000,000	900656724	PRIMECME	06/07/2022	08/07/2022	26/12/2022
	MC-023-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR DE CARGA PARA LA BODEGA DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	173.000.000,00	173.000.000,00	2.3.2.0103.003.02	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 14.000,000	901182750	COLOMBIA SUS FRONTERAS S.A.S ZOMAC	22/07/2022	26/07/2022	25/09/2022
	CD-206-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE MEDICINA INTERNA, EN EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	152.000.000,00	152.000.000,00	2.12.02.02.009-9392	Servicios Médicos Especializados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 3.772.446,421	96169044	EVER YESID CETINA LOZADA	12/07/2022	15/07/2022	31/12/2022
46	MC-024-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, LOGISTICA Y ALIMENTACION CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 074 DE 2022, QUE TIENE POR OBJETO IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LOS RIESGOS EN SALUD, CORRESPONDIENTES AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SARAYENA, ARAUCA.	165.967.853,00	165.967.853,00	2.12.02.02.009-93	Servicios administrativos del gobierno servicios de la administracion publica relacionados con la salud y los servicios sociales	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 367.377,000	901182750	COLOMBIA SUS FRONTERAS S.A.S ZOMAC	29/07/2022	29/07/2022	15/12/2022

47	MC-026-2022	COMPRVENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO, ESCANERES, IMPRESORAS, UPS Y ACCESORIOS DE COMPUTO PARA LA ESE HOSPITAL DEL SARARE	225.970.766,00	225.970.766,00	2.3.2.01.0103.03.02	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	Funcionamiento	Recursos Propios	\$277.550,000	834001658	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA HECAR SAS	07/09/2022	08/09/2022	07/11/2022
					2.3.2.01.0103.03.02	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	Funcionamiento	Recursos Propios	\$65.000,000					
51	MC-028-2022	COMPRA DE POLIZAS TODO RIESGO DAÑO MATERIAL PARA ASEGURAR LOS EQUIPOS BIOMEDICOS, MAQUINARIAS, PLANTA FISICA Y DEMAS BIENES DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE CON SEGUROS DE INCENDIO, TERREMOTOS, AMIT, SUSTRACCION, EQUIPO ELECTRIC, EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES, ROTURA DE MAQUINARIA, RUPTURA DE VIDRIOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL	143.229.320,00	143.229.320,00	2.12.02.02.007.7B	Servicio de seguros y pensiones	Funcionamiento	Recursos Propios	\$338.366,80	860524854	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	23/09/2022	23/09/2022	22/10/2022
54	MC-029-2022	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	300.000.000,00	300.000.000,00	2.4.5.01.03.-352	Productos Farmacéuticos	Funcionamiento	Recursos Propios	\$5.313.94.296	901400425	DISPROFARM SAS	26/09/2022	26/09/2022	26/12/2022
57	CD-260-2022	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LABORATORIO CLINICO PARA LAS NECESIDADES DE INMUNOQUIMICA PARA EL HOSPITAL DEL SARARE ESE.	200.000.000,00	200.000.000,00	2.4.5.01.03.-354	Productos Químicos NCP	Funcionamiento	Recursos Propios	\$2.095.425.625	830056202	LABCARE DE COLOMBIA S.A.S.	26/09/2022	26/09/2022	25/12/2022
58	MC-030-2022	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONTRUCCION Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE EN SUS SEDES, PRINCIPAL, UNAP Y SEIS PUESTOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SARARENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA VIGENCIA 2022	184.000.000,00	184.000.000,00	2.12.02.01.003.353	Arena cantos y piedra grava	Funcionamiento	Recursos Propios	\$1.050,000	901153585	DISTRIBUIDORA 2424 S.A.S	03/10/2022	03/10/2022	31/12/2022
					2.12.02.01.003.354	Maderas	Funcionamiento	Recursos Propios	\$1.000,000					
59	HS-011-2022	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2022 .	346.714.830,00	346.714.830,00	2.12.02.01.003.353	Acetiles de petroleo o acetiles obtenidos de minerales bituminosos	Funcionamiento	Recursos Propios	\$250.000,000	901653183	CONSORCIO DOTACIONES CD	19/10/2022	21/10/2022	31/12/2022
					2.12.02.01.003.354	Abonos y plaguicidas	Funcionamiento	Recursos Propios	\$22.500,000					
59	CD-271-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO DE UROLOGIA EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E	154.285.710,00	154.285.710,00	2.12.02.01.003.354	Pinturas y barnices y productos relacionados, colores para pintura artistica tintas	Funcionamiento	Recursos Propios	\$43.000,000	900811832	UROLOGY SERVICE SAS	25/10/2022	26/10/2022	31/12/2022
					2.12.02.01.003.354	Productos químicos n.c.p.	Funcionamiento	Recursos Propios	\$34.000,000					
59	MC-033-2022	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SU RESPECTIVO SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE VIGENCIA 2022	231.404.627,00	231.404.627,00	2.12.02.01.003.354	Otros productos de plástico	Funcionamiento	Recursos Propios	\$75.000,000	901653183	CONSORCIO SUMAN	11/11/2022	11/11/2022	26/11/2022
					2.12.02.01.004.421	Productos metálicos estructurales y sus partes	Funcionamiento	Recursos Propios	\$28.000,000					
59	MC-031-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE.	290.000.000,00	290.000.000,00	2.12.02.01.004.462	Aparatos de control electronico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	Funcionamiento	Recursos Propios	\$44.000,000	834001274	EMSCOTRASALUD	03/11/2022	03/11/2022	31/12/2022
					2.12.02.01.004.463	Productos refractarios ladrillos cerámicos	Funcionamiento	Recursos Propios	\$20.000,000	900656724	PRECMIC	21/11/2022	22/11/2022	22/12/2022
59	MC-035-2022	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL SARARE.	200.000.000,00	200.000.000,00	2.12.02.01.004.464	Yeso de cemento	Funcionamiento	Recursos Propios	\$8.000,000	901400425	DISPROFARM SAS	10/11/2022	10/11/2022	31/12/2022
					2.12.02.01.004.465	Otros productos metálicos elaborados	Funcionamiento	Recursos Propios	\$89.000,000					
59	HS-012-2022	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E	500.000.000,00	500.000.000,00	2.12.02.01.004.466	Hilo y cables aislados cable de fibra óptica	Funcionamiento	Recursos Propios	\$10.000,000	901610077	DOTACIONES Y SUMINISTROS YURI SAS	18/11/2022	18/11/2022	17/12/2022
					2.12.02.01.004.467	Acumuladores pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	Funcionamiento	Recursos Propios	\$5.000,000					
59	MC-034-2022	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ARTICULOS DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL DEL SARARE	160.000.000,00	160.000.000,00	2.12.02.01.004.468	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga lámparas de arco equipos para alumbrado eléctrico sus partes piezas	Funcionamiento	Recursos Propios	\$69.000,000	901610077	DOTACIONES Y SUMINISTROS YURI SAS	18/11/2022	18/11/2022	17/12/2022
					2.12.02.01.004.469	Radiorreceptores y receptores de televisión	Funcionamiento	Recursos Propios	\$3.000,000					
59	MC-036-2022	SUMINISTRO DE INSUMOS TINTAS VO TONER, CINTAS PARA LAS IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, Y VULCANIZADORAS DE LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE	147.933.117,00	147.933.117,00	2.12.02.01.004.470	Artículos confeccionados con leelas	Funcionamiento	Recursos Propios	\$1.865.936.728	901610077	DOTACIONES Y SUMINISTROS YURI SAS	18/11/2022	18/11/2022	17/12/2022
					2.12.02.01.004.471	Artículos confeccionados con leelas	Funcionamiento	Recursos Propios	\$1.865.936.728					
59 # CONTRATOS:			12.753.387.281,00											

10. REVISIÓN DE OBRA INCONCLUSA:

En El hospital del Sarare ESE en la vigencia del año 2007 se adelantó obra de construcción del edificio ubicado en las instalaciones de la institución, mediante contrato 070 del 2007 suscrito por la gobernación de Arauca, con la firma contratista CONSORCIO CONSTRUCCIONES HOSPITALARIAS 2006, obra que según el alcalde contractual no llegó a terminarse en su totalidad, tal y como quedó registrado en acta de liquidación del 30 de septiembre del 2009.

Para la vigencia del año 2020 y en consideración a la falta de espacio e infraestructura física, y con el ánimo de invertir recursos sobre lo construido, la administración requiere diagnóstico patológico, prestación de servicios especializado en estructuras y patologías. En el presupuesto de la ESE HOSPITAL DEL SARARE, existen las partidas presupuestales que respaldan las acciones para las mejoras en la prestación del servicio.

Para el año 2020 La Corporación por el Ambiente y Desarrollo Social Sostenible de la Orinoquia COAMDESOR identificada con NIT 900.199.755-1 representada por JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL y el HOSPITAL DEL SARARE, empresa Social del Estado identificado con NIT No 800.231.215-1 suscribieron el Contrato de Consultoría No. HS-050 del 26 de Octubre de 2020, cuyo objeto es “CONTRATAR CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN ESTRUCTURAS Y PATOLOGIA ESTRUCTURAL, PARA ANALIZAR LA VIABILIDAD DE CONSTRUCCION DEL EDIFICIO EN OBRA GRIS UBICADO EN LA CALLE 300 N°19-82 DE SARAVENA ARAUCA CON AREA CONSTRUIDA DE 4.200. METROS CUADRADOS”.

10.1 LOCALIZACION

Los estudios y diseños se localizan en el municipio de Saravena, Departamento de Arauca, específicamente dentro de los linderos dispuestos históricamente para el emplazamiento y crecimiento de la infraestructura física del Hospital de Sarare en la Calle 30 N°19-82.

El municipio de Saravena se halla localizado en la Orinoquia colombiana, noroccidente del departamento de Arauca. Sus coordenadas geográficas son: Latitud norte entre 6 grados 46' y 7 grados 00' y en la Longitud este entre 71 grados 41' y 72 grados 06'.



FOTOGRAFIA TOMADA POR DRONE. EL 25/07/2023

10.2 DESCRIPCION GENERAL

En el hospital del Sarare ESE en la vigencia del año 2007 se adelantó obra de construcción del edificio ubicado en las instalaciones de la institución, mediante contrato 070 del 2007 suscrito por la gobernación de Arauca, con la firma contratista CONSORCIO CONSTRUCCIONES HOSPITALARIAS 2006, obra que según el alcance contractual no llegó a terminarse en su totalidad, tal y como quedó registrado en acta de liquidación del 30 de septiembre del 2009.

Para la vigencia del año 2020 y en consideración a la falta de espacio e infraestructura física, y con el ánimo de invertir recursos sobre lo construido, la administración requiere diagnóstico patológico, prestación de servicios especializado en estructuras y patologías. En el presupuesto de la ESE HOSPITAL DEL SARARE, existen las partidas presupuestales que respaldan las acciones para las mejoras en la prestación del servicio.

Con la implementación del proyecto se propone conocer la vulnerabilidad estructural y recomendaciones para el reforzamiento de la edificación con un área de estudio de 4.200 metros cuadrados sobre los cuales se realizarán entre otras actividades: Levantamiento general de la edificación mediante la cual se determinarán la distribución de muros y otros elementos que son soportados por la estructura existente; levantamiento de las dimensiones de vigas, columnas y demás elementos estructurales, como base para la modelación a efectuarse. Revisión del diseño arquitectónico y de los usos destinados a la edificación. Recomendaciones para el reforzamiento de la estructura de la edificación, con base en la identificación y verificación de aceros, su límite de fluencia, cantidad por elemento y demás, lo cual permite conocer la capacidad estructural de estos. Verificación de la resistencia de los concretos de los diversos elementos de la estructura de la edificación, actividad que conjuntamente con la anterior, permiten la modelación y verificación de su vulnerabilidad estructural ante eventos sísmicos y el tipo de reforzamiento requerido. Modelación de la estructura actual para conocer su vulnerabilidad ante los sismos. Modelación de la estructura en programas 3D para conocer la vulnerabilidad de la edificación y los elementos que requieren reforzamiento. Estudio del reforzamiento de la estructura con su actualización a la norma NSR10. Elaboración de planos de construcción (si se requiere reforzamiento estructural). Se presentarán los planos resultantes para el reforzamiento de la edificación que contendrán los detalles de los nuevos refuerzos, incremento de secciones de elementos de concreto, cuadros de acero, etc., que permitan la actualización de la edificación a la norma NSR10.

Adicional a lo anterior los estudios y diseños incluyen los detalles para la planificación de las inversiones. Esta planificación describe todas las actividades preliminares necesarias mediante presupuestos, análisis de precios unitarios, cantidades de obra y especificaciones técnicas, así como el trabajo de campo que se requiera para el reforzamiento y buen uso del sistema estructural existente, en aprovechamiento de los recursos que se encuentran invertidos.



10.3 REGISTRO FOTOGRAFICO ESTADO ACTUAL





10.4 CONCLUSIONES

La consultoría especializada en estructuras y patologías estructurales, para analizar la viabilidad de construcción del edificio en obra gris ubicado en la calle 30 n°19-82 de Saravena Arauca con área construida de 4.200 metros cuadrados, completó el 100% de avance en su ejecución del proyecto, análisis de campo, pruebas de laboratorio y componente estudios y diseños.

En términos generales en la edificación se encontró concreto en aceptables condiciones de resistencia, por encima de la requerida (246 kg/cm²), con alguna presencia de carbonatación, posiblemente por ser una obra que se encuentra a la intemperie, y para su vetustez (11.5 años) la carbonatación no debería en cualquier elemento que la presentará sobrepasar los 12 mm.

El refuerzo de los elementos de concreto fue localizado e identificado en su diámetro y separación de acuerdo con las mediciones hechas por medio del ferroskan, y en algunos casos se pudo corroborar por medio de perforaciones de taladro cercano al sitio donde se extrajo el núcleo, con mediciones directas con un calibrador tipo pie de rey.

Se determinaron diferentes cuantías en algunos elementos seleccionados para estudio, con respecto a lo plasmado en planos de diseño, lo cual se puede deber, a que no se encontraron los planos récord de construcción que hubiesen permitido conocer los cambios que se pudieron presentar durante la construcción de los diferentes sectores.

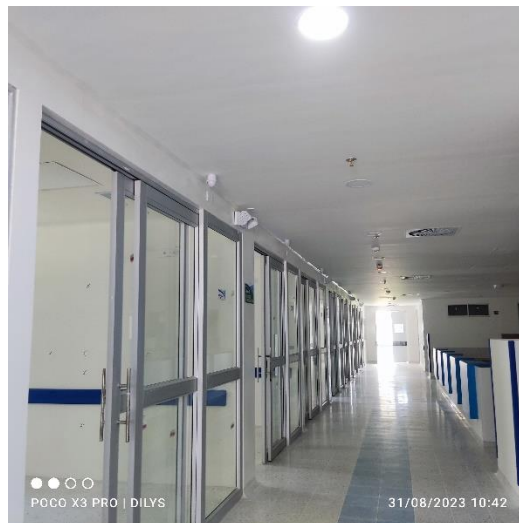
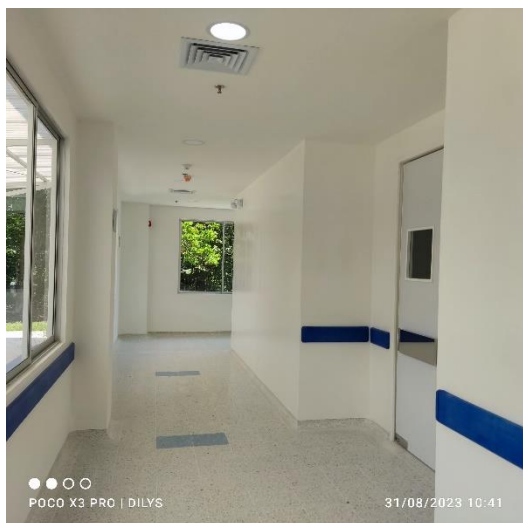
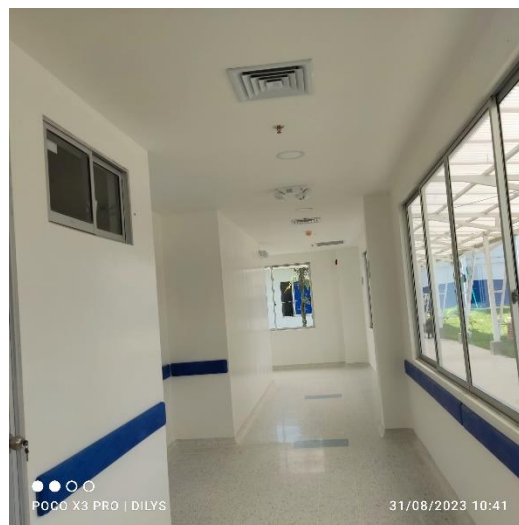
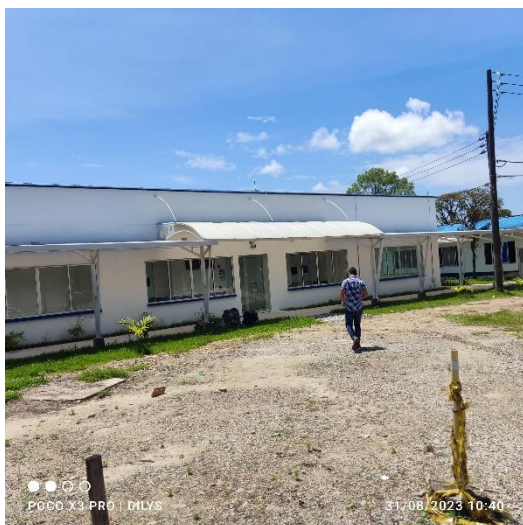
Por lo anterior desde el área de Gestión Del Mantenimiento De La Infraestructura Física Hospitalaria Del Hospital Del Sarare E.S.E se vienen realizando actividades periódicas de conservación de esta estructura.

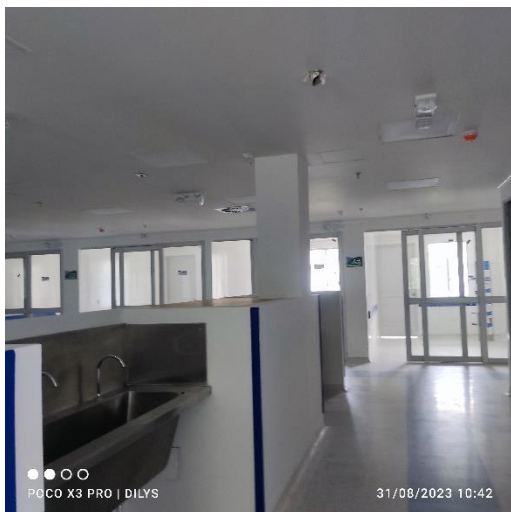
Fuente de la información por el ingeniero Daniel Alejandro Leal Flores (Líder de mantenimiento).

Hacen parte del presente informe los anexos como; el informe final de la consultoría (HS-050-2020, registro fotográfico final).

Para la contraloría Departamental de Arauca, es satisfactorio que siendo esta obra identificada en el inventario realizado a las obras inconclusas y trasladados a la CGR, la administración del Hospital del Sarare haya aunado esfuerzos y pueda recuperar la obra en cuestión, que será de beneficio para toda la población del Departamento de Arauca.

11. DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL: Se realizó visita a la infraestructura donde se construyó las unidades de cuidados intensivos, observándose una obra concluida casi lista para iniciar su funcionamiento. (evidencias fotográficas).





12. CUADRO DE HALLAZGOS

A continuación, se relacionan los hallazgos incurridos por el Hospital del Sarare resultado de la presente auditoría financiera y de gestión vigencia 2022.

	DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS	A	D	F	P	S
	GESTIÓN FINANCIERA					
1	Hallazgo administrativo con sobreestimación por la cuenta 1385-Deudas de difícil cobro. Se observa a 31 de julio de 2023, en los Estados de Situación Financiera del Hospital del Sarare, un saldo de \$8.597.790.155, en la cuenta 1385-Deudas de difícil cobro, situación que genera incertidumbre, teniendo en cuenta que la no recuperación de esta deuda se contemplaría como instrumento el castigo de cartera, incurriendo en un presunto detrimento patrimonial. Condición: En la información del estado de la situación financiera del Hospital del Sarare, se observa un saldo de \$8.597.790.155, en la cuenta 1385-Deudas de difícil cobro, información que no revela en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad. Criterio: Numeral 2 capítulo I marco normativo para entidades de Gobierno Ley 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación; Decreto 445 del 16 de marzo de 2017 y Artículo 126 Decreto 403 de 2020.	X				

	Causa: El registro de la cuenta deudas de difícil cobro a favor del hospital que no han sido atendidas oportunamente, bien sea por dificultades financieras del deudor u otra causa cualquiera, inducirá a establecer con el tiempo una política de saneamiento contable, en la que se contemple como instrumentos el castigo de cartera, así como el desistimiento de la acción de cobro coactivo. Efecto: El hecho de no recuperar la cartera de las empresas prestadoras de servicios de salud en liquidación, lleva a la entidad al castigo de la misma, por lo que la entidad debe evitar el vencimiento del plazo estipulado, a fin de que su cancelación o castigo solo proceda una vez se hayan agotado las gestiones pertinentes. Se debe evitar un presunto detrimento patrimonial.				
2	Hallazgo administrativo con subestimación por reintegro de gravamen financiero. Una vez revisado en auditoría el Formato_202212_f3_agr- Cuentas bancarias, se observa en las conciliaciones y extractos bancarios que las entidades Banco Davivienda y Banco Agrario, aún no han hecho las respectivas devoluciones de gravamen como: IVA por comisiones por domiciliación, comisiones por domiciliación, cobro servicio empresarial, cobro pago proveedores, entre otras, a pesar de que el Hospital del Sarare les ha solicitado mediante oficios los reintegros, por lo que la entidad debe seguir gestionando para la devolución y exoneración de dichos gravámenes por reciprocidad. Condición: Las entidades bancarias Banco Davivienda y Banco Agrario, no ha realizado las devoluciones de gravamen a pesar de que el Hospital del Sarare les ha solicitado mediante oficios los reintegros. Criterio: Numeral 2 capítulo I marco normativo para entidades de Gobierno Ley 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de 2020, artículo 81 literal i, y Resolución orgánica N°073 del 8 de junio de 2021 de la Contraloría Departamental de Arauca. Causa: Falta de depuración de gravamen observados en los registros de los extractos bancarios de las cuentas Banco Davivienda y Banco Agrario. Efecto: El hecho de no depurar en las conciliaciones bancarias los gravámenes registrados en los extractos bancarios de las cuentas Banco Davivienda y Banco Agrario, conlleva a que se pierda la confiabilidad y relevancia de la información.	X			
3	Hallazgo Administrativo con subestimación por diferencias entre el saldo del formato_202212_f11_agr-cuentas por pagar y el saldo de la Resolución N°301 de 2021.	X			



	El Hospital del Sarare, el 17 de febrero de 2023, reportó en la Rendición electrónica de cuentas -SIA (Sistema Integral de Auditorías), el Formato_202212_f11_agr- Cuenta por pagar constituida, un saldo que difiere en \$454.154.460, frente al saldo reportado en el acto administrativo Resolución N°301 de diciembre 30 de 2021 - Cuentas por pagar constituidas vigencias 2021 por \$6.921.529.908. Condición: En la información del formato_202212_f11_agr- cuentas por pagar presentada por la entidad en la Rendición electrónica de cuentas -SIA, se identificó que el saldo difiere a la referida en la Resolución N°301 de diciembre 30 de 2021 - cuentas por pagar constituidas en la vigencia fiscal 2021 por \$6.921.529.908, evidenciándose una menor cancelación en la vigencia 2022 de \$454.154.460. Las cuentas por pagar constituidas corresponden a los valores de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia anterior, que amparan obligaciones legalmente contraídas y ejecutadas, para ser canceladas en la vigencia rendida. Criterio: (Decreto 115 de 1996, Conducir a errores al organismo al control se puede llegar a convertir en una falta disciplinaria de acuerdo con el artículo 81 del Decreto 403 de 2020. (i) Reportar o registrar datos o informaciones inexactas, en las plataformas, bases de datos o sistemas de información de los órganos de control o aquellos que contribuyan a la vigilancia y al control fiscal. Causa: Falta de revisión y verificación por parte de los funcionarios al emitir la información en el formato_202212_f11_agr-cuentas por pagar y no cotejar las cifras con el acta que constituyeron dicha cuenta. Efecto: El hecho de no revisar y verificar la información antes de emitirla conlleva a que haya confusión en la información, y conduce a error al organismo de control, como es el caso que se cuestiona con la información reportada en el formato, que difiere de la información del acta de constitución.					
4	Hallazgo administrativo con sobrestimación –Por el estado de obsolescencia e inservibles de objetos y vehículo. Se observa en la bodega del Hospital del Sarare, elementos como: sillas, máquina de lavandería, monitores, cpu, lavaplatos, incubadora, y una ambulancia con placa OZC-877, que ya cumplieron su vida útil además están en un estado de deterioro, obsoleto e inservibles, por lo que se les debe dar de baja a fin de depurar los estados financieros y para la destinación final. Condición: Durante el proceso auditor se identificó en la bodega del Hospital elementos como: sillas, máquina de lavandería, monitores, cpu, lavaplatos, incubadora, y una ambulancia con placa OZC-877, en estado	X				

de obsolescencia e inservibles que ya cumplieron su vida útil. Criterio: Numeral 2 capítulo I marco normativo para entidades de Gobierno Ley 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación; Artículo 1 de la ley 716 del 24 de diciembre de 2001, y Resolución orgánica N°073 del 8 de junio de 2021 de la Contraloría Departamental de Arauca. Causa. Falta de depuración en los estados financieros de los elementos en estado de obsolescencia e inservibles que ya cumplieron su vida útil. Efecto: El hecho de no depurar la información contable en el grupo 16-propiedad planta y equipo (sillas, máquina de lavandería, monitores, cpu, lavaplatos, incubadora, y una ambulancia con placa OZC-877) los estados financieros no revelan en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad.					
--	--	--	--	--	--

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron cuatro (4) hallazgos administrativos y un beneficio de control fiscal cuantitativo de recuperación por \$553.830.958.

HALLAZGOS		
H. A	Hallazgos Administrativos	4
B.C. F	Beneficio de control fiscal	\$553.830.958

Equipo Auditor:



JANETH MARIA GARCIA
Profesional Universitario – GVF
Auditora



JUAN CARLOS GALVIS RUIZ
Profesional Universitario – GVF
Auditor



DILIA ANTOLINA GALINDEZ
Coordinadora del Grupo de Vigilancia Fiscal
Líder de la Auditoría

13.ANEXOS

PT 03 – PF Evaluación plan de mejoramiento
PT 06 – AF Matriz Riesgos Controles
PT 08 – AF Pruebas analíticas iniciales
PT 12 – AF Matriz evaluación gestión fiscal (PT10 E.F (2) – PT9 P. (2).
PT 26 – AF Evaluación rendición de la cuenta

